

# SESION 48.A ORDINARIA, EN LUNES 12 DE AGOSTO DE 1940

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

## SUMARIO

1. Se aprueba un proyecto sobre abono de tiempo para los efectos de la antigüedad, a funcionarios judiciales alejados del servicio.
2. Se aprueba un proyecto sobre defensa del Fisco en los juicios de cobro de honorarios.
3. Se acuerda constituir la Sala en sesión secreta para pronunciarse sobre la designación de Embajadores Especiales de Chile a la transmisión del mando en el Ecuador.
4. Se aprueba un proyecto sobre modificación del artículo 306 del Código del Trabajo, y otro que modifica el título III del mismo Código.
4. Se aprueba un proyecto sobre liberación de derechos al material destinado al Hospital "Almirante Neff" de Valparaíso.
5. Se aprueba un proyecto que consulta fondos para costear la concurrencia de Chile al torneo de Lawn Tennis de Lima.
6. Se aprueba un proyecto sobre liberación de derechos de internación de materiales destinados al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano y otro sobre materiales destinados al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.
7. En la hora de Incidentes el señor Martínez don Carlos, se refiere a las necesidades de la provincia de Tarapacá.
8. El señor Errázuriz se refiere a las obras públicas en el Departamento de Cauquenes y Constitución.
9. El señor Ortega continúa sus observaciones en respuesta a las del señor Errázuriz sobre la política en la Educación Pública.
10. Los señores Errázuriz, Concha don Aquiles, Martínez Montt y Estay, piden se dirija oficio al Gobierno sobre ejecución de Gimnasio e instalación sanitaria en la Escuela de Artes y Oficios.
11. El señor Martínez Montt, pide se inserte en el Boletín una presentación sobre el Casino de Viña del Mar. Así se acuerda.
12. A segunda hora continúa la discusión

del proyecto sobre sueldos de las Fuerzas Armadas, y queda pendiente.

Se levanta la sesión.

### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando	Martínez Montt, Julio.
Azócar A., Guillermo.	Martínez, Carlos A.
Barrueto M., Darío.	Maza F., José.
Bórquez P., Alfonso.	Morales V., Virgilio.
Bravo O., Enrique.	Muñoz C., Manuel.
Concha S., Aquiles.	Opazo L., Pedro.
Concha, Luis A.	Ortega, Rudecindo.
Cruz C., Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Portales V., Guillermo.
Errázuriz, Maximiano.	Rivera B., Gustavo.
Estay C., Fidel Segun- do.	Ríos Arias, J. M.
Figueroa A., Hernán-	Rodríguez de la S., Héc- tor.
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Grove V., Marmaduke.	Silva S., Matías.
Guzmán, Eleodoro Enri- que.	Ureta E., Arturo.
Haverbeck, Carlos	Urrejola, José Francis- co.
Hiriart C., Osvaldo.	Urrutia M., Ignacio.
Lafertte G., Elías.	Walker L., Horacio.
Lira I., Alejo.	

Y el señor Ministro de Defensa Nacional.

### ACTA APROBADA

**Sesión 46.a ordinaria en 7 de agosto  
de 1940**

**Presidencia de los señores  
Cruchaga y Bravo**

Asistieron los señores: Alessandri, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha Luis Ambrosio, Cruz, Durán, Errázuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guzmán, Hiriart, Lira, Martínez Julio, Martínez Carlos, Maza, Méndez, Morales, Opazo, Ortega, Ossa, Portales, Rivera, Rodríguez, Silva Romualdo, Silva Matías, Ureta, Urrejola, Urrutia, Walker y el señor Ministro de Defensa Nacional.

En las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despatchado por el Congreso Nacional, que con-

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 44.a, en 6 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 45.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar al señor don Tomás Mora Pineda como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, a fin de que concurra a la transmisión del Mando Presidencial en Ecuador, el 10 del actual.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

### Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados en que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley del Senado por el cual se incorpora al personal del Congreso Nacional en los beneficios del fondo de estímulo creado por el artículo 5.º de la ley 5,334.

Queda para Tabla.

### Informes

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaídos en los siguientes negocios:

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica el artículo 306 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931 (Código del Trabajo).

Proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se agrega al Título III del Libro I del decreto con fuerza de ley número 178 (Código del Trabajo) un párrafo sobre las sanciones.

Siete de la Comisión de Solicitudes Particulares y cinco de la Comisión Revisora de Peticiones recaídos en los siguientes negocios:

cede a don Egidio Poblete el derecho a jubilar en la forma que se indica;

Los cuatro siguientes en los proyectos de la Cámara de Diputados que a continuación se indican:

Sobre abono de tiempo a don Pedro Díaz Pérez;

Sobre concesión de pensión a doña Pilar Poblete vda. de Poblete;

Sobre abono de servicios a don Alberto Méndez Carrasco; y

Sobre abono de servicios a don Carlos Ponce de León.

En la moción suscrita por los honorables señores Hiriart y Maza sobre concesión de pensión de gracia a doña Inés Ortúzar Bulnes.

Con el último propone enviar al archivo, por haber perdido su oportunidad la solicitud en que don Humberto Allende pide un abono de años de servicios.

Quedaron para Tabla.

### Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión las modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto de ley del Senado por el cual se incorporó a los empleados del Congreso Nacional, a los beneficios del llamado "fondo de estímulo", creado por ley 5,334.

Usa brevemente de la palabra el señor Rivera, en apoyo de las modificaciones.

Cerrado el debate, se dan tácitamente por aprobadas.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

### PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1.º Fíjense los sueldos del personal del Congreso Nacional, a contar del 1.º de julio, en la forma que a continuación se detalla:

#### Planta y sueldos de los empleados de la Cámara de Diputados:

Secretario	\$ 68,250.—
Prosecretario	60,000.—
Tesorero, Secretario de Comisiones y Jefe de la Redacción	58,500.—
Prosecretarios de Comisiones y Redactores 2.os	48,750.—

Redactores 3.os	44,875.—
Oficial Mayor, Taquígrafos 1.os y Oficial 1.os de la Redacción	39,000.—
Oficial de Partes, Archivero, Taquígrafos 2.os	34,125.—
Oficiales 1.os y Taquígrafos 3.os	29,250.—
Oficiales 2.os, Edecán Jefe de la Guardia y Jefe de Oficiales de Sala	24,375.—
Mayordomo 1.º	21,450.—
Taquígrafo 4.º	21,000.—
Mayordomo 2.º y Económico	18,900.—
Oficiales 3.os	18,600.—
Electricista y Guarda-almacén	16,800.—
Porteros 1.os, Porteros 2.os de la Redacción y Telefonista	14,700.—
Porteros 2.os, Sargentos 1.os y Jardíneros 1.os	13,650.—
Oficiales de Sala, Guardianes, Ayudante del Tesorero y Telefonista 2.º	12,600.—
Director de los jardines, Jardíneros 2.os, Mozos de Comedor, Ayudante Guarda-almacén y Lavandera	11,550.—
Ayudantes y Jardíneros 3.os	10,500.—
Ascensorista, Mozos de Lavatorios 1.os Ordenanzas	9,450.—
Mozo de Lavatorios 2.os	7,350.—

#### Planta y sueldos de los empleados del Senado:

Secretario	\$ 68,250.—
Prosecretario y Tesorero	60,000.—
Secretario de Comisiones y Jefe de la Redacción	58,500.—
Prosecretarios de Comisiones y Redactores 2.os	48,750.—
Redactores 3.os	44,875.—
Oficial Mayor, Taquígrafos 1.os y Oficial 1.º de la Redacción	39,000.—
Oficial de Partes, Archivero y Taquígrafos 2.os	34,125.—
Oficiales 1.os y Taquígrafos 3.os	29,250.—
Oficiales 2.os, Taquígrafos au-	

xiliares, Edecán, Oficial 2.º de la Redacción, Oficial de Sala . . . . .	24,375.—
Mayordomo 1.º . . . . .	21,450.—
Ecónomo . . . . .	18,900.—
Electricista . . . . .	16,800.—
Telefonista . . . . .	14,700.—
Porteros 1.ºs, y Porteros 2.ºs de la Redacción . . . . .	14,700.—
Porteros 2.ºs y Sargentos 1.ºs	13,650.—
Guardianes . . . . .	12,600.—
Ascensorista y Lavandera . .	9,450.—

**Planta y sueldos de los empleados de la Biblioteca del Congreso:**

Director de la Biblioteca . . . \$	48,750.—
Jefe Sección Ciencias Sociales	34,125.—
Subjefe Sección General . . . .	29,250.—
Oficial . . . . .	24,375.—
Mayordomo . . . . .	21,450.—
Dactilógrafo, Oficial Auxiliar y 6 Oficiales catalogadores contratados . . . . .	12,600.—
Portero Auxiliar . . . . .	11,550.—
Ascensorista . . . . .	9,450.—

**Artículo 2.º** Concédese, con cargo a la fuente de recursos indicada en la presente ley, una gratificación equivalente a un mes y medio de sueldos al personal del Congreso Nacional.

**Artículo 3.º** El mayor gasto que importa esta ley se deducirá de los fondos que produzca la aplicación de la ley número 5,334, de 28 de diciembre de 1933.

**Artículo 4.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica el artículo 3.º de la ley 6,427, de 28 de septiembre de 1939, que autorizó a la Municipalidad de Rengo para contratar un empréstito.

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

**"Artículo único.**— Substitúyese en el ar-

tículo 3.º de la ley número 6,427, de 28 de septiembre de 1939, la referencia que se hace en el inciso 1.º a la letra "b)", por esta otra: "a)".

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor Presidente pone en discusión general y particular, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica, en la forma que se indica, el artículo 5.º de la ley número 6,073, de 9 de septiembre de 1937, que establece el Escalafón del Poder Judicial.

Usan de la palabra el señor Azócar y el señor Presidente.

Con el asentimiento de la Sala, queda pendiente para ser considerado en el Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, acerca de la contienda de competencia trabada entre S. E. el Presidente de la República y la Ilustrísima Corte de Santiago, con motivo de un juicio sobre devolución de rebajas hechas en sus respectivas pensiones, que algunos jefes y oficiales en retiro del Ejército siguen en contra del Fisco y de la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional, y en el cual se propone la siguiente conclusión:

"El Senado declara que no da lugar a la contienda de competencia promovida en estos autos por S. E. el Presidente de la República; y que, en consecuencia, corresponde seguir conociendo de ellos a los Tribunales ordinarios de Justicia".

Con el asentimiento unánime de la Sala, se da por aprobado el informe de la Comisión.

**Incidentes**

El señor Ossa, formula indicación proponiendo que se suprima la sesión especial acordada para hoy de 7 a 8 de la tarde.

El señor Ortega, contesta el discurso pronunciado en una sesión anterior por el honorable señor Errázuriz, en el que analizó la situación educacional y la influencia en ella de la política.

Próximo a llegar el término de la prime-

ra hora, con el asentimiento de la Sala, se acuerda dejar con la palabra al honorable señor Ortega, quedando inscrito en la hora de incidentes de la sesión del lunes próximo, a continuación del señor Urrutia, que está en primer lugar.

El señor Azócar pide se le inscriba en la hora de incidentes de la sesión del lunes próximo, a continuación del señor Ortega.

El señor Lira pide se le inscriba en primer lugar para los incidentes de la sesión del martes próximo.

Tácitamente quedan acordadas estas inscripciones.

El señor Lira levanta los cargos hechos por el honorable señor Ortega a los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

El señor Morales hace un alcance a las observaciones del señor Ortega en sus conceptos científicos sobre las escuelas filosóficas.

El señor Figueroa formula indicación para que se exima del trámite, a Comisión y se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Vallenar para contratar un empréstito.

El señor Ortega ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, pidiéndole se sirva informar al Senado acerca del monto a que ascienden las rentas de arrendamiento de bienes raíces de propiedad fiscal que no excedan de 1,300 pesos anuales, y que estén impagas; y de los intereses penales correspondientes.

El señor Presidente anuncia que en la sesión del lunes próximo, al término de la primera hora, se procederá a la elección de Consejero del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta, en representación del Senado, a fin de llenar la vacancia producida por la renuncia de don Edmundo Pérez Zujovic.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Ossa, y la del se-

ñor Figueroa, se dan tácitamente por aprobadas.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, el oficio pedido por el señor Ortega.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión matinal de hoy, en la discusión del proyecto de ley por el cual se crea la Empresa Carbonífera del Estado, el señor Presidente propone a la Sala el texto definitivo de los artículos 10 y 11 del proyecto, en los siguientes términos:

### Artículos 10 y 11.

Refundirlos en uno solo, redactado como sigue:

“Artículo... La Empresa Carbonífera del Estado se financia en la siguiente forma:

a) Con veinte millones de pesos que la Corporación de Fomento a la Producción pondrá a disposición de la Empresa en cuanto esté constituido su Directorio;

b) Con diez millones de pesos que la misma Corporación entregará a la Empresa, anualmente, por el plazo de cinco años;

c) Con diez millones de pesos anuales, que, durante cinco años, el Estado pondrá a disposición de la Empresa.

Estas sumas serán consultadas en los presupuestos correspondientes a los años 1941 hasta el año 1945, inclusivos.

Lo que esta ley autoriza para gastos e inversiones que se harán en todo caso, en la cantidad de veinte millones de pesos, la mitad será para exploraciones y cateos; y la mitad para los otros fines y objetos de la ley. El resto, o sea la cantidad de 100 millones de pesos que se fijan en cuotas anuales, sólo se gastará o invertirá si de los cateos o exploraciones resulta la comprobación de la existencia de yacimientos de carbón terrestre suficientes para las explotaciones industriales y comerciales.

El Presidente de la República hará las declaraciones correspondientes y ordenará la publicación de los resultados en el “Diario Oficial”.

Puesto en votación este artículo, resulta aprobado por 16 votos contra 4, cinco abs-

tenciones y un pareo.

El señor Presidente propone a la Sala la redacción dada al artículo nuevo formulado por el honorable señor Urrutia, en su indicación respectiva (acta de la sesión 36.a), en los siguientes términos:

“Artículo... Los bienes y derechos a que se refiere el artículo 9.o, no podrán ser enajenados.

Podrán ser gravados únicamente a favor de instituciones fiscales o semifiscales, previo acuerdo de los dos tercios del Consejo, y autorización del Presidente de la República.

Si se liquida la Empresa, dichos bienes y derechos los recuperará el Estado sin compensación alguna”.

Tácitamente se da por aprobado el artículo en esta forma.

Queda terminada la discusión de este negocio.

A insinuación del señor Presidente, con el asentimiento de la Sala, queda designado el honorable señor Morales para sostener este proyecto ante la Cámara de Diputados.

El proyecto sobre creación de la Empresa Carbonífera del Estado, aprobado, es como sigue:

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.o** Créase, con el nombre de Empresa de Combustibles del Estado, una persona jurídica que se regirá por las disposiciones de la presente ley y por los Estatutos que dicte el Presidente de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.o.

Tendrá por objeto:

a) Practicar reconocimientos en las reservas carboníferas y petrolíferas del Estado y explotarlas.

Podrá, asimismo, practicar reconocimientos en las reservas de particulares, cuando éstos lo soliciten;

b) Adquirir yacimientos carboníferos y petrolíferos, reconocerlos y explotarlos;

c) Vender y distribuir los carbones o pe-

tróleos que proceden de sus explotaciones y los que adquiriere de otras procedencias;

d) Adquirir, construir o tomar en arrendamiento, naves carboneras o petroleras, y toda clase de medios y elementos de transporte, así como instalaciones para embarques marítimos o terrestres;

e) Adquirir y arrendar bienes raíces y muebles destinados al cumplimiento de los fines anteriormente expuestos;

f) Formar depósitos o reservas de carbón y petróleo;

g) Contratar participación en el dominio o en la explotación de yacimientos carboníferos o petrolíferos de propiedad de particulares;

h) Emitir bonos y debentures;

i) Propender al mejor aprovechamiento del carbón y de los derivados por destilación y demás procedimientos modernos;

j) Exportar carbones cuando la producción nacional exceda del consumo interno;

y

k) Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios.

**Artículo 2.o** La Empresa de Combustibles del Estado, tendrá como domicilio legal la ciudad de Santiago y su duración será indefinida.

**Artículo 3.o** La Empresa será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de diez miembros, que será integrado en la siguiente forma:

Por un Presidente, nombrado por el Presidente de la República;

Por un Director, designado por el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción;

Por dos, designados por el Honorable Senado, que serán elegidos por las dos más altas mayorías, en una sola votación unipersonal;

Por dos, designados por la Honorable Cámara de Diputados, en la misma forma que los anteriores;

Por uno, elegido por el Presidente de la República, a propuesta de la Sociedad Nacional de Minería;

Por uno, elegido también por el Presidente de la República, que sea obrero que pertenezca a alguna organización reconocida por las leyes;

Por el Director General de los Ferrocarriles del Estado; y

Por el Director del Departamento de Minas y Petróleos del Ministerio de Fomento.

Los Directores designados por los Institutos o Corporaciones, deberán ser miembros de los mismos.

El Presidente de la Corporación y los Directores, con excepción de los dos últimos, durarán en sus funciones cuatro años, y podrán ser reelegidos.

**Artículo 4.º** La Empresa tendrá un Gerente, cuyas funciones serán las de ejecutar y hacer cumplir los Estatutos y los acuerdos del Directorio.

**Artículo 5.º** Son facultades del Directorio: la de designar y remover al Gerente, y la de fijar y modificar a propuesta del Gerente, la planta y las remuneraciones del personal.

**Artículo 6.º** El Presidente de la República dictará los Estatutos de la Empresa, a propuesta del Directorio y previo informe de la Superintendencia de Sociedades Anónimas.

En los Estatutos se establecerá la organización interna de la Empresa, y se contemplarán todas las disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Toda modificación de los Estatutos deberá contar, además de la aprobación del Directorio y de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, con la aprobación del Presidente de la República.

Los Estatutos y sus modificaciones deberán ser publicados en el "Diario Oficial", e inscritos en el Registro de Comercio de Santiago.

**Artículo 7.º** Los Directores tendrán una remuneración de 200 pesos por sesión a que asistan, sea de la Empresa o de Comisiones; pero la remuneración mensual no podrá exceder de mil pesos.

El Presidente de la Empresa, el Gerente y los empleados superiores administrativos y técnicos, tendrán las remuneraciones que les fije el Directorio con aprobación del Presidente de la República.

**Artículo 8.º** Los acuerdos del Directorio

se adoptarán con un mínimo de seis votos.

En caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

**Artículo 9.º** Se transfieren a la Empresa, por ministerio de esta ley, y desde la fecha de su promulgación, los siguientes bienes y derechos:

a) Las reservas carboníferas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 219 del Código de Minería, correspondan al Estado;

b) Las concesiones carboníferas cuya caducidad fuere declarada por resolución firme de autoridad competente, y aquéllas que hubieren caducado por ministerio de la ley conforme al Código de Minería. El Departamento de Minas del Estado, requerirá las cancelaciones y nuevas inscripciones, que correspondan, del Notario respectivo;

c) Los yacimientos carboníferos del Estado que no hayan sido manifestados por particulares antes de la promulgación de la presente ley;

d) La suma de cincuenta millones de pesetas que el Estado le cede de su crédito contra la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, con motivo de la retribución a que esta Empresa está obligada, según el artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 167, de mayo de 1931.

e) Las sumas que conforme al artículo 10 de la ley número 6,155, de enero de 1938 debe destinar la Caja de Crédito Minero para el fomento carbonero.

**Artículo 10.** La Empresa de Combustibles del Estado, se financia en la siguiente forma:

a) Con veinte millones de pesos que la Corporación de Fomento a la Producción, pondrá a disposición de la Empresa en cuanto esté constituido su Directorio;

b) Con diez millones de pesos que la misma Corporación entregará a la Empresa, anualmente, por el plazo de cinco años;

c) Con diez millones de pesos anuales, que durante cinco años el Estado pondrá a disposición de la Empresa.

Estas sumas serán consultadas en los Presupuestos correspondientes a los años 1941 hasta el año 1945, inclusivos.

Lo que esta ley autoriza para gastos e inversiones que se harán en todo caso, en la cantidad de veinte millones de pesos, la mitad será para exploraciones y cateos; y la mitad para los otros fines y objetos de la ley. El resto, o sea, la cantidad de cien millones de pesos que se fijan en cuotas anuales, sólo se gastará o invertirá si de los cateos o exploraciones resulta la comprobación de la existencia de yacimientos de carbón terrestre suficientes para explotaciones industriales y comerciales.

El Presidente de la República, hará las declaraciones correspondientes y ordenará la publicación de los resultados en el "Diario Oficial".

**Artículo 11.** Los bienes y derechos a que se refiere el artículo 9.º, no podrán ser enajenados.

Podrán ser gravados únicamente a favor de las instituciones fiscales o semifiscales, previo acuerdo de los dos tercios del Consejo, y autorización del Presidente de la República.

Si se liquida la Empresa, dichos bienes y derechos los recuperará el Estado sin compensación alguna.

**Artículo 12.** Los balances de la Empresa serán sometidos a la revisión de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, y requerirán también la aprobación del Presidente de la República.

**Artículo 13.** Después de efectuadas las reservas y provisiones necesarias, las utilidades de la Empresa se destinarán al fomento de las industrias nacionales que consumen carbón mineral como combustible.

**Artículo 14.** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se suspende la sesión.

## SEGUNDA HORA

### Orden del Día

**Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se aumentan los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.**

### Artículo 29.

Continúa la discusión que quedó pendiente en la sesión 43.ª en 6 del actual.

Usan de la palabra los señores Urrutia, Lira, Martínez don Carlos A., Rodríguez, Urrejola, Grove don Marmaduke y Ossa.

El señor Lira formula desde luego indicación para que se agregue como artículo nuevo, el siguiente:

"Artículo... El sobrante que se produzca como resultado de la aplicación del aumento del impuesto a que se refiere el artículo 29 de esta ley, se invertirá íntegramente en la construcción de estadios y campos de deportes en las distintas capitales de provincias y de departamentos, a excepción de Santiago".

Cerrado el debate y puesto en votación el artículo 29, resulta aprobado por 22 votos contra 4 y 3 pareos.

El artículo propuesto por el señor Lira queda pendiente para más adelante.

### Artículo 30.

Se da tácitamente por aprobado.

### Artículo 31.

El señor Hiriart formula indicación para que se agregue a este artículo el siguiente inciso:

"Modifícase el inciso primero del artículo 168 del texto de la Ley de Alcoholes, fijado por decreto supremo número 114, de 8 de marzo de 1938, en los siguientes términos:

"Las cervezas de producción nacional, en la parte que exceda en cada empresa industrial, del promedio de sus ventas en los últimos dos años, más un 30 por ciento, pagarán un impuesto adicional de dos pesos por litro".

El señor Figueroa pide segunda discusión para esta indicación.

El señor Urrejola la califica como extraña a las ideas fundamentales del proyecto, y pide que se aplique el artículo 76 del Reglamento.

El señor Figueroa no insiste en su petición.



El señor Ossa formula indicación para que la indicación del señor Hiriart se tramite separadamente del proyecto, y se pase a la Comisión de Agricultura.

Usan en seguida de la palabra los señores Martínez don Julio y Maza.

El señor Urrejola pide segunda discusión para la indicación del señor Hiriart.

Varios señores Senadores lo apoyan.

El señor Presidente ofrece la palabra en la primera discusión.

El señor Urrejola no insiste en su petición y la retira, y apoya la indicación del señor Ossa.

El señor Martínez don Julio pide segunda discusión para la indicación.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

Con el asentimiento de la Sala, el señor Presidente declara que quedan en segunda discusión el artículo 31 y la indicación del señor Hiriart.

### Artículos 32 y 33.

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados, con las modificaciones de la Comisión.

### Artículo 34.

Se da tácitamente por aprobado.

El señor Presidente pone en discusión los dos artículos nuevos que la Comisión de Defensa Nacional propone agregar a continuación del 34.

Se dan sucesiva y tácitamente por aprobados.

Se da lectura a una indicación del señor Opazo, en que propone agregar a continuación el siguiente:

“Artículo... Los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada, que hasta el año 1923 se hubieren retirado con 30 o más años de servicios, y que actualmente tengan más de 60 años de edad, y cuyas pensiones de jubilación no hubieren sido mejoradas, les serán pagadas en lo sucesivo en conformidad a los sueldos del personal en actual servicio, vigentes a la promulgación de la presente ley”.

El señor Presidente pone en discusión este artículo que se propone.

Usan de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional, y los señores Urrutia y Estay.

Cerrado el debate y tomada la votación, resulta desechado por 18 votos contra 6 y un pareo.

Se da lectura al siguiente artículo nuevo que propone agregar el señor Alessandri:

“Artículo... Las pensiones de los oficiales y suboficiales retirados durante el año 1939, se reliquidarán de acuerdo con los sueldos fijados en la presente ley”.

En discusión este artículo, no usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, y tomada la votación, resulta aprobado por 12 votos contra 7, tres abstenciones y un pareo.

### Artículo 35.

Se da tácitamente por aprobado, con la modificación que propone la Comisión de Defensa Nacional.

### Disposiciones transitorias

Tácitamente se da por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda, para suprimir el su-rubro: “Referencias al Título II”.

También se da tácitamente por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda, para agregar como artículo 1.º transitorio, el siguiente:

“Artículo... Se autoriza al Presidente de la República para contratar pagarés o anticipos bancarios hasta por la suma de 25 millones de pesos, cuyo producto se destinará a financiar, durante el presente año, la ley que aumenta los sueldos de las Fuerzas Armadas del Ejército, Marina y Aviación.

“Para la cancelación de dichos pagarés o anticipos bancarios, se cobrará el impuesto a la producción de vinos de los años 1941, 1942 y 1943, aumentado en 4 centavos por litro”.

El señor Lira, modificando la indicación que formuló al discutirse el artículo 29, pro-

pone agregar al artículo 1.º transitorio que acaba de aprobarse, el siguiente inciso final:

“El sobrante que se obtenga como resultado de la aplicación del aumento de contribución a que se refiere el inciso anterior, una vez hecha la cancelación de los pagarés o anticipos que en el mismo inciso se indican, se destinará a la construcción de estadios y campos de deportes en las capitales de provincias o de departamentos, a excepción de la ciudad de Santiago”.

El señor Azócar hace algunas observaciones a esta indicación.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

### Artículo 1.º transitorio

(Del proyecto)

Pasa a ser 2.º.

Se da tácitamente por aprobado.

### Artículo 2.º

Pasa a ser 3.º.

Se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones de la Comisión.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

#### 1.º De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Santiago, 8 de agosto de 1940. — Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Para los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la ley número 6.341, de 9 de julio de 1939, y para devolver al personal de los Ferrocarriles

del Estado jubilado con motivo de la dictación del decreto supremo número 1.071, de 8 de abril de 1927, y hasta la fecha de la vigencia de la ley número 5.925, los descuentos efectuados sobre sus pensiones que se le hizo en virtud de ese mismo decreto, autorízase a la Caja Nacional de Ahorros para conceder un préstamo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en pagarés hasta por la suma de dieciséis millones de pesos (\$ 16.000.000), que tendrán un servicio semestral equivalente al seis por ciento (6%) de interés, y veinte por ciento (20%) de amortización anual.

La Empresa de los Ferrocarriles dará preferencia, con este empréstito, al cumplimiento de la ley número 6.341; y, en seguida, hará la devolución de los descuentos a que se refiere el inciso anterior en el orden siguiente: en primer lugar, a los jubilados con anterioridad al decreto 1071, de 8 de abril de 1927; después a los jubilados en el período que termina el 30 de junio de 1931; y, por último, a los que han sido jubilados hasta el mes de enero de 1936.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto,** Secretario.

Santiago, 7 de agosto de 1940. — Con motivo del Mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Decláranse de utilidad pública, a fin de que se expropien a favor del Hospital de Loncoche, los sitios 1 y 6 del plano de la Población de Loncoche, manzana sesenta y una; el primero, ubicado en la esquina sur-poniente de las calles Lord Cochrane y Ramón Freire, y el segundo, en la calle Benjamín Viel. Estos sitios tienen una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados cada uno.

Las expropiaciones se harán en conformidad con las disposiciones de las leyes nú-

meros 4,174, de 5 de septiembre de 1927, y 4,852, de 14 de marzo de 1930, y del D. F. L. número 182, de 15 de mayo de 1931.

**Artículo 2.o** Transfiérese, a título gratuito al Hospital de Loncoche, el dominio del sitio fiscal número 3 de la manzana y plano indicados en el artículo anterior, ubicado en la calle Ramón Freire de esa ciudad.

**Artículo 3.o** Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 7 de agosto de 1940. — Con motivo del Mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Decláranse de utilidad pública, a fin de que se expropien a favor del Hospital de Magallanes, los terrenos que constituyen la manzana número 190 del plano municipal de dicha ciudad, y que se comprende entre las calles Magallanes, Navarro, Progreso y Sarmiento.

**Artículo 2.o** Las expropiaciones se harán en conformidad con las disposiciones de las leyes números 4,174, de 5 de septiembre de 1927, y 4,852, de 14 de marzo de 1930, y del D. F. L. número 182, de 15 de mayo de 1931.

**Artículo 3.o** Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 6 de agosto de 1940. — Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** La Tesorería Provincial de

Concepción procederá a devolver al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano la cantidad de \$ 4,563.75 (cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 75[100]), que pagó por concepto de derechos de internación, almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, y en virtud de cualquier otro gravamen de los siguientes materiales:

C. B. T. 148|153. Seis cajones de mangueras llegados en el vapor "Alondra". Manifiesto número 71, del 27 de febrero de 1940, con 1,217 Kls. B. Despachados por póliza de internación número 551|940 de la Aduana de Talcahuano. Pagado la cantidad de \$ 1,734.05, según comprobante de ingreso de Aduana número 405140, de fecha 6 de marzo de 1940.

C. B. T. S 27264 R.

S 30274 R. Dos cajones, un chasis internacional, llegados en el vapor ex "Jutta", manifiesto número 5, del 7 de enero de 1940, con 2,536 Kls. B. Despachados por póliza de internación número 457|940, de la Aduana de Talcahuano. Pagado la cantidad de \$ 2,829.70, según comprobante de ingreso de Aduana número 384469, de fecha 22 de febrero de 1940.

**Artículo 2.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 8 de agosto de 1940. — Con motivo de la moción que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Libérase de derechos de internación, estadística y almacenaje, y del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, el material sanitario adquirido para el Hospital Naval "Almirante Neff", traído al país por el petrolero "Maipo", según pólizas números 308689 y 308690.

**Artículo 2.o** Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 8 de agosto de 1940. — Con motivo de la moción y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** La Tesorería Provincial de Valparaíso procederá a devolver al Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad, la suma de \$ 4,089.55, pagada por concepto de internación de diversos materiales y que corresponden al siguiente detalle:

Internación de un chassis, ex Marna, Boletín 370817, \$ 1,490.10;

Internación de una bomba y accesorios, ex Santa Lucía, Boletín 368861, \$ 2,343.35; y

Internación de cascos de cuero, ex Leipzig, Boletín 291963, \$ 256.10.

Total, \$ 4,089.55.

**Artículo 2.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 6 de agosto de 1940. — Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Libérase de derechos de internación, estadísticas de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786, del 2 de enero de 1936, y en general, de todo impuesto o contribución, la internación del siguiente material, destinado al uso del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano: Siete cajones con 351 K. B. llegados al puerto de Talcahuano en el vapor "Malantic", el 15 de julio del presente año, manifiesto 231. Dichos cajones contienen 250 cascos de material in-

combustibles y para el uso exclusivo del personal de este Cuerpo de Bomberos.

**Artículo 2.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 7 de agosto de 1940. — Con motivo de la solicitud, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o** Declárase que la pensión concedida a la viuda, hijas solteras e hijos menores del ex Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Félix Guerrero Vergara, por la ley número 5,555, de 3 de enero de 1935, da derecho a acrecer a los beneficiados por ella.

La repartición fiscal que corresponda, devolverá a los agraciados por la ley número 5,555, de 3 de enero de 1935, los descuentos que se hubieren hecho en la pensión por ella concedida, en razón de haberse estimado que no tenían derecho a acrecer.

**Artículo 2.o** Prorrógase por diez años, a contar desde la fecha de la publicación de esta ley en el "Diario Oficial", la vigencia de la citada ley número 5,555, de 3 de enero de 1935".

Dios guarde a V. E. — **Gregorio Amunátegui.** — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 8 de octubre de 1940.— El proyecto de ley remitido por el Honorable Senado que autoriza la expropiación de los terrenos de la Isla Huape o Huapi, ubicada en el Lago Ranco, comuna y departamento de Río Bueno, de la provincia de Valdivia, ha sido también aprobado por la Cámara de Diputados, con las siguientes enmiendas:

#### Artículo 1.o

"Se ha antepuesto a la frase inicial que dice: "Se ha autorizado al Presidente de

la República...” etc., la siguiente: “Se declaran de utilidad pública y...”

Se ha agregado el siguiente inciso nuevo:

“Estos terrenos se destinarán a formar un parque nacional y dependerá de la Dirección de Turismo”.

### Artículo 2.o

Se ha intercalado la palabra “respectivo”, entre las frases que dicen: “... por el Abogado Procurador de Indios...” “y el Fisco por el Director General de Tierras y Colonización”.

### Artículo 3.o

En el inciso 1.o se ha suprimido la frase final que dice: “... fijando el valor máximo que pueda pagarse en virtud de estos ajustes”.

En el inciso 2.o se ha antepuesto a la frase inicial que dice: “Los ajustes se reducirán a escritura pública...”, la siguiente: “El documento en que consten...”, colocando en singular las palabras “reducirán”, “firmarán” y “pondrán”.

### Artículo 5.o

Ha sido redactado en los términos siguientes:

“Artículo 5.o La indemnización correspondiente se pagará en terrenos de valor equivalente a los que se expropián, ya sean fiscales o que el Estado adquiera con ese objeto.

Antes de tomar posesión de los bienes expropiados, el Fisco entregará al Juzgado de Indios de Pitrufquén las tierras suficientes y necesarias para la radicación de las familias indígenas que actualmente están radicadas en la Isla de Hnapi.

El Fisco entrará en posesión de los terrenos expropiados sin esperar la división a que se refiere el inciso anterior”.

### Artículo 6.o

Se ha suprimido.

### Artículo 7.o

Se ha suprimido por estar consultadas en el artículo 5.o las ideas en él contenidas.

### Artículo 8.o

Ha pasado a ser 6.o, sin modificación.

### Artículo 9.o

Ha pasado a ser 7.o, y se ha suprimido la frase: “... o de la distribución del precio”, que figura a continuación de la frase inicial que dice: “En todos los trámites de la división del terreno...”

### Artículo 10.

Ha pasado a ser 8.o, substituyéndose en él la cifra “1938” por esta otra “1940”, y el ítem “12—01—11—b—4” por “12—01—11—b—1”.

### Artículo 11

Ha pasado a ser 9.o, sin modificación.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 499, de 29 de diciembre de 1937.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. **Gregorio Amunátegui**.— **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 8 de agosto de 1940.— El proyecto de ley remitido por el Honorable Senado que proroga los beneficios que la ley 6,509, otorgó al personal de los Ferrocarriles del Estado y de la Caja de Retiro y Previsión respectiva, ha sido también aprobado por la Honorable Cámara de Diputados con las siguientes modificaciones:

### Artículo 1.o

Se ha intercalado entre las palabras “... y a jornal...” y la frase “... de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado”, las palabras: “... y obreros”; y

A continuación de la frase que dice: “... Empresa de los Ferrocarriles del Estado...” se ha agregado esta otra: “Fe-

rocarriles de Arica a La Paz y de Iquique a Pintados...”

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 215, de fecha 26 de junio del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 6 de agosto de 1940.— La Cámara de Diputados en sesión de fecha de hoy, acordó designar a los señores don Manuel Cabezón, don Rafael del Cauto y don Rafael Moreno para que la representen en la Comisión Mixta Especial que conocerá del proyecto de ley que modifica el Código de Procedimiento Penal y del que introduce diversas enmiendas a la Ley sobre Pretección de Menores.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 297, de fecha 31 de julio del año en curso.

Dios guarde a V. E. **Gregorio Amunátegui.** — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 6 de agosto de 1940.— La Cámara de Diputados en sesión de hoy, acordó designar a los señores don Carlos Müller y don Sebastián Santandreu para que, en reemplazo de los señores Rolando Merino y Humberto Alvarez, que dejaron de ser Diputados, la representen en la Comisión Mixta Especial que habrá de estudiar y proponer un proyecto que reglamente la forma en que se tramitarán en el Congreso las observaciones que formule el Presidente de la República a un proyecto de ley aprobado por ambas ramas del Poder Legislativo.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. **Gregorio Amunátegui.** — **L. Astaburuaga**, Prosecretario.

Santiago, 5 de agosto de 1940.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley por el cual se autoriza la inversión de las sumas que se indican en extirpar el bruceo del frejol y el combatir las diversas plagas de

los cultivos de arvejas, frejoles, etc., con excepción de la que consiste en reemplazar el artículo 1.º por el siguiente, que ha sido desechada:

“**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para que, por intermedio del Ministerio de Agricultura, y previos los informes, cálculos y presupuestos confeccionados por los servicios técnicos respectivos, invierta las sumas que estime necesarias hasta concurrencia del producto del impuesto que crea el artículo 2.º de esta ley, en la extirpación del bruceo del frejol, y de las demás plagas que afecten a los cultivos de frejoles, lentejas, arvejas, garbanzos, habas, y a los cultivos de cereales, de chacarería y horticultura”.

Lo que tengo la honra de decir a V. E., en contestación a vuestro oficio número 273, de fecha 25 de julio último.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. **Gregorio Amunátegui.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

Santiago, 9 de agosto de 1940.— Con motivo de la moción, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para que entregue a la Federación de Lawn Tennis de Chile la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), con el objeto de contribuir a los gastos de viaje de la delegación nacional que representará al país en el Campeonato Sud Americano de Lawn Tennis por la Copa “Mitre, que tendrá lugar en la República del Perú, en septiembre próximo.

El gasto se deducirá de los fondos provenientes del superávit producido en el ejercicio financiero del año 1939.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E. **Oscar Gajardo V.**, Presidente accidental. — **G. Montt Pinto**, Secretario.

**2.º De un informe** de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en

que solicita el acuerdo del Senado para nombrar a don Manuel Bianchi G., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial y a don Ricardo Larraín Bravo, en el mismo carácter para representar al Gobierno en la ceremonia de la transmisión del Mando Presidencial en Ecuador; y

En el mensaje en que S. E. el Presidente de la República pide el mismo acuerdo para nombrar con igual carácter a don Tomás Mora Pineda.

### 3.º De la siguiente moción de los señores Bravo, Guzmán, Muñoz, Grove don Hugo y Santa María:

Honorable Senado:

En el mes de octubre se cumplen cien años desde que Valparaíso recibiera con alborozo y el Gobierno con inmensa satisfacción, la llegada de las primeras naves de comercio a vapor, que surcaron las aguas del Pacífico.

En esa época las comunicaciones con los demás países de la tierra eran difíciles y escasas. No se podía utilizar otro medio sino los barcos a vela, que demoraban meses en llegar a los puertos de Europa, por la vía del Cabo de Hornos.

Se comprende, así, el estado de atraso que para el comercio y el progreso general creaba esta situación, y es digna de alabanzas la clara comprensión de los gobernantes de esos años, al acoger, con decisión y confianza, la idea que se proponía realizar el ilustre ciudadano de Boston don Guillermo Weelwright, para formar una compañía de navegación a vapor entre Chile y Gran Bretaña.

El 15 de octubre de 1840, llegaron a Valparaíso los nuevos vapores "Chile" y "Perú", de 700 toneladas, construidos en Inglaterra, quedando desde entonces establecida la primera línea regular de navegación a vapor, gracias a la tenacidad de Weelwright al apoyo del comercio de Valparaíso y al privilegio de navegación que le concediera nuestro Gobierno. Nació así la Compañía Inglesa de Vapores, y este ejemplo fué imitado por nuestros conju-

dadanos, años más tarde, creando la Compañía Sudamericana de Vapores.

A tan noble acontecimiento se halla ligado otro no menos importante, cual es la explotación de los mantos carboníferos del Sur, que el genio de Weelwright asoció al mejor éxito de la Empresa de Vapores.

De esta manera, el centenario de la navegación a vapor en Chile, es una efeméride de la mayor transcendencia que es posible encontrar en la historia de nuestro comercio marítimo.

Para celebrar dignamente este centenario, la Liga Marítima de Chile, institución de interés público, con personalidad jurídica, ha organizado un Congreso que se reunirá en octubre próximo y al cual han sido invitados todos los representantes de las diversas actividades que se relacionan con la Marina Mercante Nacional, la Cámara de Comercio y las Ligas Marítimas de las demás Naciones Americanas.

En este Congreso se conmemorará especialmente el origen y desarrollo de la navegación a Vapor en nuestros mares, así como los progresos alcanzados y se estudiarán a la vez los problemas cuya solución interesa recomendar a la mejor atención de los poderes públicos.

Para que esta Asamblea tenga éxito y adquiera las proporciones que debe tener como celebración de un acontecimiento de tanta magnitud, con honra y beneficio para el país, nos permitimos proponer a vuestra consideración y aprobación, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Destínase la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) a la celebración del Centenario de la Navegación a Vapor en el Pacífico.

Esta cantidad se entregará a la Liga Marítima de Chile a fin de que organice y celebre en Valparaíso, en el mes de octubre del corriente año, un Congreso Marítimo.

Si resultare algún remanente, la Liga Marítima de Chile queda autorizada para dedicarlo a las obras del Hogar del Marino Mercante que sostiene en Valparaíso.

**Artículo 2.º** El gasto que importa la presente ley se imputará al superávit del ejercicio financiero de 1939".

[Santiago, 12 de agosto de 1940.—E. Bravo O.— E. E. Guzmán.— Manuel Muñoz Cornejo.— H. Grove.— Alvaro Santa María C

## DEBATE

### Primera Hora

—Se abrió la sesión a las 4.6 P. M., con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 46.a, en 7 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 47.a, en 12 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Errázuriz**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Lira Infante**. — Yo la pido a continuación, señor Presidente.

El señor **Azócar**. — ¿No está inscrito el honorable señor Urrutia?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Previamente se van a considerar algunos negocios que quedaron anunciados en la Tabla de Fácil Despacho.

### ABONO DE TIEMPO A FUNCIONARIOS JUDICIALES ALEJADOS DEL SERVICIO

El señor **Secretario**. — “Honorable Senador:

Durante los pasados regímenes de dictadura, hubo varios funcionarios judiciales que fueron exonerados del servicio o a quienes se les declaró vacantes sus cargos y que han sido posteriormente reincorporados.

En esta calidad figuran, naturalmente,

en el Escalafón Judicial, pero en una posición injusta por cuanto no se les ha podido computar, para los efectos de su antigüedad, el tiempo durante el cual estuvieron involuntariamente alejados de la judicatura.

La Honorable Cámara de Diputados, ha aprobado últimamente un proyecto de ley que tiende a remediar esta situación de injusticia, proyecto de ley que vuestra Comisión de Constitución y Legislación, tiene la honra de encarecer a vuestra aprobación, en los mismos términos formulados por la Honorable Cámara.

El proyecto dice:

“Artículo 1.º Los funcionarios judiciales alejados del servicio por exoneración o por haberse declarado vacantes sus cargos, que posteriormente hubieren sido reincorporados, después de haber reconocido la Corte Suprema su buen comportamiento o que no procedía esta declaración, figurarán en el Escalafón Judicial, computándoseles para los efectos de la antigüedad el tiempo que permanecieron alejados de sus funciones.

Artículo 2.º La Corte Suprema, a solicitud de los interesados, practicará desde la vigencia de esta ley las modificaciones que sea necesario introducir en el Escalafón Judicial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación, en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el asentimiento de la Sala para entrar de inmediato a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

Ofrezco la palabra.



Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

### DEFENSA DEL FISCO EN LOS JUICIOS SOBRE COBRO DE HONORARIOS

El señor **Secretario**. — Viene en seguida un proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, que tiene por objeto asegurar la defensa del Fisco en los juicios sobre cobro de honorarios.

En la sesión anterior, quedó pendiente la discusión en el artículo 2.º de los transitorios propuestos por la Comisión, que dice como sigue:

“Artículo 2.º Suprímese el cargo de Abogado de la Inspección de Tierras de Magallanes, creado por la ley número 6.152 de 31 de diciembre de 1937 y sus funciones serán desempeñadas por el Abogado-procurador Fiscal de Punta Arenas.

Las personas que actualmente desempeñan las funciones de Abogados de la Inspección de Tierras de Magallanes y de Abogado Fiscal de Arica, continuarán en el desempeño de sus cargos con las nuevas denominaciones de Abogado-Procurador Fiscal de Arica, respectivamente”.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — ¿Quiere permitirme, señor Presidente?

Cuando se discutió este artículo, me permití pedir segunda discusión, en el su-

puesto de que este asunto no se había consultado con el respectivo Ministerio. He hecho la consulta del caso y me he convenido de que esto se ha hecho en completo acuerdo con la Dirección de Tierras. En consecuencia, por mi parte no hay inconveniente en que el artículo sea aprobado.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 2.º

Aprobado.

El señor **Alessandri**. — Hay una indicación pendiente, señor Presidente.

### TRANSMISION DEL MANDO EN EL ECUADOR

El señor **Secretario**.— Ha llegado a la Mesa el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que pide el acuerdo del Honorable Senado para designar a don Manuel Bianchi como Embajador Extraordinario en Misión Especial, y a dos Ricardo Larraín Bravo, a fin de que representen al Gobierno de Chile en la ceremonia de la transmisión del Mando en el Ecuador.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Concha.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio). — Ha leído el señor Secretario un informe relacionado con el Mensaje de S. E. el Presidente de la República para designar una delegación que debe concurrir a la transmisión del Mando en el Ecuador. Yo rogaría a la Sala que se constituyera en sesión secreta durante un cuarto de hora para tratar este Mensaje. Hago indicación en este sentido.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión la indicación del honorable Senador.

Si no hay inconveniente, se daría por aprobada, y la Sala se constituiría en sesión secreta al término de la Segunda Hora, por unos diez minutos.

El señor **Concha** (don Luis Ambrosio).— Como la Mesa lo estime conveniente.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Acordado.

### DEFENSA DEL FISCO EN LOS JUICIOS SOBRE COBRO DE HONORARIOS

El señor **Secretario**.— En el proyecto sobre honorarios de los peritos, hay una indicación de los honorables señores Ureta y Alessandri. Proponen los señores Senadores como artículo transitorio el siguiente:

“Artículo transitorio.—Mientras las personas que actualmente desempeñan los empleos de Jefes y Abogados del Departamento de Colonización y Propiedad Austral de la Dirección General de Tierras y Colonización pertenezcan a dicha repartición, continuarán rigiendo respecto de ellas las disposiciones del N.º 2.º del decreto N.º 562 y del decreto N.º 1,022, de 9 de febrero y de 16 de marzo de 1937, respectivamente, expedidos por el Ministerio de Hacienda, y regirá, asimismo, para dichos funcionarios la disposición del artículo 3.º de esta ley, en cuanto asigna una gratificación del 20 por ciento de sus sueldos, y la del artículo 4.º de la misma”.

El señor **Lafferte**.— ¿Artículo transitorio de cuál ley es éste?

El señor **Cruchaga** (Presidente).— De la ley sobre honorarios de los peritos, que acabamos de estar discutiendo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

Queda terminada la discusión del proyecto.

### MODIFICACION DEL ARTICULO 306 DEL CODIGO DEL TRABAJO

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 306 del decreto con fuerza de ley número 178, de

13 de mayo de 1931, en la forma que se indica.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con la firma de los honorables Senadores señores Lira, Rivera y Ortega, recomienda al Honorable Senado la aprobación del proyecto en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados, y que dice:

“Artículo 1.º Substitúyese el artículo 306 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, por el siguiente:

“Las infracciones a las disposiciones de los Títulos I y II de este Libro y a sus reglamentos, que no tengan una sanción especial, serán castigadas con multa de ciento a quinientos pesos, y las reincidencias con quinientos a mil pesos. En caso de infracciones al Título I y a su reglamento, cuando se haya incurrido en más de una reincidencia, el Juez del Trabajo podrá decretar, atendiendo la importancia de la infracción, una multa hasta de cinco mil pesos”.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y en particular el proyecto.

Aprobado.

### MODIFICACION DEL TITULO III DEL LIBRO I DEL CODIGO DEL TRABAJO.

El señor **Secretario**.— La Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de ley por el cual agrega al Título III del Libro I del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, el siguiente párrafo:

“III.—De las sanciones.

Artículo. . . Las infracciones a este Título se penarán con multa de cincuenta a mil pesos, que se duplicará en caso de reincidencia.

Artículo 2.º Esta ley comenzará a regir

desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con la firma de los honorables Senadores señores Lira Infante, Rivera y Ortega, recomienda al Honorable Senado que dé su aprobación al proyecto con las siguientes modificaciones:

Redactar su artículo 1.º en los siguientes términos: "Artículo 1.º Substitúyese el artículo 306 del decreto con fuerza de ley número 178, de 13 de mayo de 1931, por el siguiente:

"Las infracciones a las disposiciones del Título II y a sus reglamentos, que no tengan una sanción especial, serán castigados con multa de ciento a quinientos pesos, y las reincidencias con quinientos a mil pesos.

Las infracciones al Título I y a sus reglamentos, serán penadas en la misma forma; pero cuando se haya incurrido en más de una reincidencia, el Juez del Trabajo podrá decretar, atendida la importancia de la infracción, una multa hasta de cinco mil pesos".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión el proyecto con las modificaciones propuestas por la Comisión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto con las modificaciones propuestas.

Aprobado.

En la hora de los incidentes, tiene la palabra el honorable señor Urrutia, que está inscrito en primer lugar.

El señor **Errázuriz**. — El honorable señor Urrutia me ha cedido algunos minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En seguida está inscrito el honorable señor Ortega.

El señor **Guzmán**. — Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para tratar del proyecto que libera de derechos de internación algunos materiales para ciertos Cuerpos de Bomberos.

El señor **Grove** (don Hugo). — Formulo indicación para agregar a la indicación del

honorable señor Guzmán el proyecto que exime también de derechos de internación al material para el Hospital Naval de Valparaíso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — También iba a pedir la exención del trámite de Comisión del proyecto que autoriza el gasto de la cantidad de 10 mil pesos para el viaje a Lima de la delegación chilena que concurrirá al torneo de lawn tennis.

Si no hay inconveniente, se eximirán del trámite de Comisión los proyectos relacionados con algunos Cuerpos de Bomberos; asimismo, el proyecto a que se ha referido el honorable señor Grove don Hugo, en virtud del cual se libera de derechos de Aduana al material sanitario destinado al Hospital Naval de Valparaíso; y el que autoriza el gasto de la cantidad de 10,000 pesos para los gastos de viaje a Lima de la delegación chilena que concurrirá al torneo por la Copa Mitre.

Acordado.

Se entrará a la inmediata discusión de estos proyectos.

#### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIALES DESTINADOS AL HOSPITAL "ALMIRANTE NEFF"

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley: "Artículo 1.º Libérase de derechos de internación, estadística y almacenaje y del impuesto establecido en la ley N.º 5,786, de 2 de enero de 1936, el material sanitario adquirido para el Hospital Naval "Almirante Neff", traído al país por el petrolero "Maipo", según pólizas números 308689 y 308690.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

### DELEGACION CHILENA DE LAWN TENNIS AL TORNEO DE LIMA

El señor **Secretario**.— Proyecto de ley:  
 “Artículo único.— Autorízase al Presidente de la República para que entregue a la Federación de Lawn Tennis de Chile la suma de diez mil pesos (\$ 10,000), con el objeto de contribuir a los gastos de viaje de la delegación nacional que representará al país en el Campeonato Sudamericano de Lawn Tennis por la Copa “Mitre”, que tendrá lugar en la República del Perú en septiembre próximo.

El gasto se deducirá de los fondos provenientes del superávit producido en el ejercicio financiero del año 1939.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

### LIBERACION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIALES DESTINADOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE TALCAHUANO

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley:  
 “Artículo 1.º Libérase de derechos de internación, estadísticas de internación, de almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936 y, en general, de todo impuesto o contribución, la internación del siguiente material destinado al uso del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano: siete cajones con 351 K. B. llegados al puerto de Talcahuano en el vapor “Malantic”, el 15 de julio del presente año, manifiesto 231. Dichos cajones contienen 250 cascos de material incombustible y para el uso exclusivo del personal de ese Cuerpo de Bomberos.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fe-

cha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general y particular.

Aprobado.

### DEVOLUCION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIALES DESTINADOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE VALPARAISO

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley:

“Artículo 1.º La Tesorería Provincial de Valparaíso procederá a devolver al Cuerpo de Bomberos de dicha ciudad, la suma de 4,089 pesos 55 centavos, pagada por concepto de internación de diversos materiales y que corresponden al siguiente detalle:

Internación de un chassis, ex “Marna”, boletín 370817 ..	\$ 1,490.10
Internación de una bomba y accesorios, ex “Santa Lucía”, boletín 368861 .. . . . . .	2,343.35
Internación de cascos de cuero, ex “Leipzig”, boletín 291963	256.10
	<hr/>
	\$ 4,089.55

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general y particular el proyecto.

Aprobado.

## DEVOLUCION DE DERECHOS DE INTERNACION A MATERIALES DESTINADOS AL CUERPO DE BOMBEROS DE TALCAHUANO

El señor **Secretario**. — Proyecto de ley: "Artículo 1.º La Tesorería Provincial de Concepción procederá a devolver al Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, la cantidad de 4,563 pesos 75 centavos, (cuatro mil quinientos sesenta y tres pesos 75|100), que pagó por concepto de derechos de internación, almacenaje, del impuesto establecido en la ley número 5,786, de 2 de enero de 1936, y en virtud de cualquier otro gravamen de los siguientes materiales:

C. B. T. 148|153 — 6 cajones de mancuernas llegados en el vapor "Alondra". Manifiesto número 71, de 27 de febrero de 1940, con 1,217 Kls. B. Despachados por póliza de internación número 551|940 de la Aduana de Talcahuano. Pagado la cantidad de 1,734 pesos 05 centavos, según comprobante de ingreso de Aduana número 405140, de fecha 6 de marzo de 1940.

C. B. T. — S 27264 R.

S 30274 R. 2 cajones un chassis "International", llegados en el vapor ex "Jutta", manifiesto número 5 del 7 de enero de 1940, con 2,536 Kls. B. Despachados por póliza de internación número 457|940, de la Aduana de Talcahuano. Pagado la cantidad de 2,829 pesos 70 centavos, según comprobante de ingreso de Aduana número 384469, de fecha 22 de febrero de 1940.

Artículo 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Guzmán**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Falta todavía el proyecto relativo al Cuerpo de Bomberos de Los Andes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Fué despachado en una sesión anterior, señor Senador.

## INCIDENTES

### NECESIDADES DE LA PROVINCIA DE TARAPACA

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — El 28 de julio, se celebró en Iquique, un Cabildo Abierto que tuvo cierta resonancia en la región salitrera. De este Cabildo, salió un memorandum sobre las necesidades urgentes de esa región.

Ruego al señor Presidente, se sirva solicitar del Honorable Senado autorización para incluir dicho memorandum en el Boletín de Sesiones.

El señor **Lafertte**. — Apoyo la petición del honorable señor Martínez.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con el permiso de los señores Senadores, voy a hacer una petición análoga.

El 28 de julio se celebró en la ciudad de Iquique un Cabildo Abierto con asistencia de numeroso público y con representación de las diversas regiones de la provincia de Tarapacá.

El Cabildo Abierto tuvo por objeto estudiar las necesidades de la provincia, y las conclusiones a que llegó han sido puestas en conocimiento de las autoridades.

Los caminos en la provincia se encuentran en un estado deplorable. La Liga de Defensa Regional ha practicado interesantes estudios sobre esta materia y ha elaborado con el concurso del Ingeniero de la Provincia un plan caminero cuya realización sería un aporte valioso para el resurgimiento de Tarapacá que atraviesa por una situación por demás difícil y es deber primordial del Estado concurrir a salvarla.

El Cabildo Abierto aprobó un plan caminero.

Esa Asamblea dió también su aprobación a una serie de peticiones sobre edificación, agricultura, sondajes y tranques, minería de la región y actividades del deporte.

Todas estas peticiones están justificadas es urgente satisfacer.

y responden a necesidades premiosas que

No es posible dejar en el abandono más completo a una de las más interesantes regiones del país.

Pido se dirija oficio a nombre del que habla y de todos los Senadores de la región, a los señores Ministros del Interior, Fomento y Educación, con inserción de la nómina de los acuerdos del mencionado Cabildo Abierto relativos a los puntos que he indicado, nómina que solicito se incorpore al texto de nuestros debates.

—El documento que se acordó insertar en Boletín, a petición de los señores Senadores Cruchaga (Presidente) y Martínez don Carlos Alberto, es el siguiente:

“Iquique, 1.º de agosto de 1940.— Me permito poner en su conocimiento el siguiente Memorándum, el cual contiene diversos puntos relacionados con las labores a su cargo, y que fué aprobado por el Cabildo Abierto efectuado el domingo 28 del mes pdo. en esta ciudad.

No dudó que sabrá acoger las peticiones formuladas en ese Memorándum y nos hará conocer los resultados que se obtengan.

Existen diversos puntos, como obras camineras y construcciones que tienen relación directa con el Presupuesto General de la Nación, que el Supremo Gobierno debe estar preparando en estos momentos para hacerlo llegar al Congreso. Es por este motivo que le solicito su mejor atención a fin de que esta provincia se vea favorecida con las peticiones de dicho Memorial, consultándose los fondos necesarios en el Presupuesto del año 1941.

Atentamente saludan a Ud.—Comité de Defensa de Tarapacá.— Eloy Ramírez U., Presidente.— Julio Villalba D., Secretario.

Al honorable Senador don Carlos Alberto Martínez.—Santiago.

“La Comisión Organizadora del Cabildo que se celebra esta mañana, dando cumplimiento a los acuerdos tomados en amplia reunión del domingo 7 del mes en curso, se permite someter a la aprobación del Cabildo diversos puntos que tienen relación directa con los problemas que indujeron a celebrar esta Asamblea Pública, y que tuvieron por origen el peligro que significaba

para la situación económica de la provincia de Tarapacá, el anuncio de paralización de las Oficinas Rosario de Huara y Bellavista.

Con gran júbilo podemos decir en la mañana de hoy, que debido al movimiento de opinión surgido en todos los sectores de la población, para evitar el acentuamiento de la crisis en esta provincia y en los trabajos diversos que ha debido hacer el Comité, contando en todo momento con el concurso de las autoridades, S. E. el Presidente de la República ha comunicado oficialmente que dichas Oficinas Salitreras no paralizarán en sus labores.

En efecto, dicho telegrama recibido por la Primera Autoridad de la Provincia, es del tenor siguiente:

“Intendente Iquique.— Puedo asegurar a Usía para que lo transmita a los empleados y obreros de Rosario de Huara y Bellavista, por ahora no paralizarán sus labores en esas Oficinas. Atentos saludos. —Pedro Aguirre Cerda, Presidente República”.

Queremos nosotros comprender y así lo estima la provincia de Tarapacá, especialmente los sectores de obreros y empleados afectados, que esta resolución tiene un carácter definitivo y que nada hará volver nuevamente en nuestros temores de una nueva catástrofe que afecte la economía de la región. Si estas medidas tuvieran el carácter de momentáneas, por diversas razones que se produzcan, el Cabildo nos dará la suficiente autoridad para proseguir en nuestras gestiones a fin de que el Supremo Gobierno, apelando a los medios que fueren necesarios, por muy duros que se estimen, habrá de corresponder a las expectativas y peticiones de los habitantes, para que las Oficinas Rosario de Huara y Bellavista no dejen de elaborar, salvo situación imprevista que no sean precisamente las de puro criterio comercial, para algunos de los interesados.

Es motivo de preocupación pública lo que dice relación con el aprovechamiento de los terrenos salitrales de Pissis y Nebraska y que ha traído al debate público la construcción de una Planta Mecanizada para la explotación de dichos terrenos.

En la amplia reunión celebrada el domingo 7 recién pasado, se hicieron insinuaciones en casi todos los sectores de la opinión pública de Tarapacá, de que la Planta Mecanizada y el aprovechamiento o explotación de las indicadas reservas salitrales, debería ser por cuenta del Estado, como un medio de obtener en esta forma la nacionalización de la primera fuente de riqueza nacional, como es el salitre.

La Comisión comparte con este principio elemental al intervenir en la forma cómo deben ser explotadas las riquezas del país; pero, debido a la casi completa desconexión que existe desde esta provincia a la capital, que influye para desconocer diversos antecedentes de carácter técnico y económico, ha creído del caso someter a la consideración del Cabildo el urgente pronunciamiento de que por todo y ante todo, antes de invertirse capitales en otra región del país, es necesario que ello lo sea en el departamento de Iquique, resolviendo el aprovechamiento de los terrenos de Pissis y Nebraska por medio de una Planta Mecanizada, en la mejor forma que así lo aconsejen los intereses de la Nación.

No duda la Comisión de que el Supremo Gobierno sabrá acoger el criterio que sobre el particular tienen los habitantes de esta región, en el sentido de evitar que por cualquier motivo, riquezas tan importantes de Tarapacá y del país, pasen en una forma fácil a poder de particulares, desligándose la Nación de controlar y sacar el debido aprovechamiento de esta industria, en forma de que queden definitivamente resguardados los intereses nacionales y de los obreros y empleados que se han hecho profesionales trabajando en dicha industria, y que hasta ahora no han tenido la debida recompensa por sus salarios ni el "standard" de vida que les corresponde, ya que así debe ser por los sobrehumanos esfuerzos que deben desarrollar en la elaboración, explotación, transporte y demás actividades derivadas de este trabajo.

Ante el empobrecimiento general y agotamiento de los terrenos salitrales en explotación, que se dice existe en el desenvolvimiento de las actuales Oficinas salitreras, estimamos que es de suma necesidad resol-

ver este asunto, para que la industria, por lo menos, mantenga su importancia actual; ya que mientras que las otras fuentes de producción que aspiramos hacer surgir en la provincia, no comienzan a dar sus frutos, necesariamente la industria salitrera será la única obligada fuente de entradas de la provincia.

Tal como lo afirmó la Liga de Progreso Regional, es el momento de considerar que toda otra fuente de riqueza a desarrollar, necesitará lo menos 10 años para que comience a rendir provechos apreciables; y mientras tanto estamos expuestos a que, por las causas arriba indicadas, pasemos por otra crisis salitrera en la provincia, de la cual sería muy difícil resurgir.

En resumen, la Comisión solicita el pronunciamiento del Cabildo a fin de que en el carácter de urgente, el Supremo Gobierno se aboque al aprovechamiento de las reservas salitrales de Pissis y Nebraska, por medio de una Planta Mecanizada, teniendo presente los puntos de vista en que prime el interés nacional y en la mejor forma que así este interés lo exija.

La Comisión también hace suyo el planteamiento que hizo la Liga de Progreso Regional y que oportunamente lo hizo llegar a conocimiento del Supremo Gobierno, en el sentido de que la diferencia total de la mayor participación del Estado que tendrá en las ganancias de la nueva Planta Mecanizada, deberá ser para invertirlas única y exclusivamente en el resurgimiento de diversas actividades económicas o fuentes de producción para esta provincia; o en su caso, si es que no hubiera una mayor ganancia que la actual, que no se deje en ningún momento de considerar a la provincia en la debida y justa participación.

#### **Diversos problemas que requieren atención de los Poderes Públicos.—Caminos.—**

Consideramos que la construcción de caminos forma parte integrante del resurgimiento que anhelamos para nuestra provincia y que si hoy el Presupuesto de la Nación no consulta fondos para las obras que enumeramos, es el momento de solicitar al Supremo Gobierno la atención del siguiente plan

de caminos, que es el mismo que desarrolló la Liga de Progreso Regional, estimando que estas obras deben contar con fondos fiscales o de algún otro organismo semifiscal. Si esto no fuera posible dentro de los medios de urgencia que señalamos, solicitamos que este plan caminero se incluya en el Presupuesto Fiscal del año próximo y que en estos momentos debe estar confeccionándolo el Supremo Gobierno.

**1.o Terminación del camino de Pozo Almonte a Mamiña.**—Se solicita un suplemento para la terminación del trecho próximo al pueblo de Mamiña. Sobre el particular, existe un plan de trabajo elaborado por el señor Ingeniero de la Provincia, don Ricardo T. Roe, y que la Liga de Progreso Regional hizo suyo.

**2.o Camino longitudinal de Buenaventura a Hilaricos, pasando por el pueblo de Lagunas.**—Este es el trazado que debe llevar el camino Longitudinal hasta Hilaricos, en el límite con la provincia de Antofagasta. Será un camino más firme que pasará por mejores terrenos que el actual, que es notoriamente defectuoso por los excesivos arenales.

Quedan solamente 40 kilómetros por construir, el cual se estima de un costo de un millón y medio de pesos.

**3.o Camino longitudinal de Zapiga a Tana.** — Cuatro kilómetros desde el kilómetro 8.250, para bajar y cruzar la quebrada de Retamilla, llegando al fondo de la quebrada de Tiliviche en kilómetro 12.250 desde Zapiga. En estos cuatro kilómetros existen trechos construídos y aprovechables; merecen rectificación y mejoras. La superficie será de tierra natural que es principalmente salina y su costo será de 80,000 pesos.

El cauce del río Tiliviche es ancho (200 metros), y conviene construir dos badenes con tubos sumergidos que costarían la suma de 15,000 pesos.

La quebrada de Tiliviche a la pampa está bien trazada, y sólo requiere ensanche y compostura. Tiene 2.500 kilómetros de extensión, alcanzando la pampa en kilómetro 15 de Zapiga. Costo de 2.500 kilómetros, en la suma de 25,000 pesos.

En la pampa de Tiliviche y en la bajada

del río a Tana, necesita un trazado nuevo que ha sido delineado pero no estacado. Hay nueve kilómetros de pampa con algunas ondulaciones y dos kilómetros de bajada, su costo de construcción con 5.5 metros de ancho en la pampa y 4.5 metros en la bajada, será: 340,000 pesos.

Mejorar el badén del río Tana, costaría 10,000 pesos. Con este trabajo se puede pasar el rodillo hasta alcanzar la pampa Tana y así tener muy mejorado el camino hasta el Alto de Liga, o sea 50 kilómetros de Zapiga.

**4.o Petróleo en el camino de Pozo Almonte a Huara.** — Debido a la escasez de fondos que se ha recibido para la mantención de este camino, desde la fecha de su construcción de 1930, se considera necesario estimar su valor para una nueva capa de petróleo en una faja céntrica de 3.30 metros de ancho en toda su extensión de 31 kilómetros, lo que representa un valor aproximado de 300,000 pesos.

**5.o Camino de Pintados a Pica.** — En el plan extraordinario, existe un saldo según aviso del Departamento de Caminos, de 68 mil pesos, para la terminación de este camino. Es evidente que con esta suma no se alcanzará a llegar. Se había proyectado construir un puente económico en el zanjón de Matilla, en kilómetro 30 de este camino, como la mejor inversión de los 68,000 pesos.

Actualmente está en estudio la mejor ubicación para el puente; pero, de todas maneras, se necesitará una suma de 260,000 pesos para poder terminar el camino, inclusive el puente.

**6.o Camino de Zapiga al Valle de Camiña.** — 75 kilómetros. — Con la construcción de un camino que llegue al fondo de la Quebrada de Camiña en Calatambo, se llenará el principal anhelo de los vecinos de esta Quebrada. El año pasado, se construyó un camino angosto desde Zapiga al Alto de Quimpasa. Desde este punto falta estudiar la mejor bajada. Este camino de Zapiga al Valle de Camiña, de acuerdo con los estudios que ha hecho la Dirección Técnica, se estima de un costo de un millón y medio de pesos.



**7. Camino de Arica al Valle de Lluta y mejoramiento del camino hasta Estación Poconchile en kilómetro 38, incluso dos badenes en kilómetros 31 y 38.** — Habiéndose ya construído un puente sobre el río Lluta en el kilómetro 10, se hace necesaria la construcción de otro puente en el kilómetro 16, para poder llegar por este camino al Valle de Lluta. Además, se necesita la construcción de dos badenes y el mejoramiento de este camino, lo que se calcula un costo de 300,000 pesos.

**o Conclusión del camino de Pozo Almonte a la Tirana. — Faltan 3.1|2 kilómetros.** — La construcción de este camino, que parte desde el camino Longitudinal en frente de la Oficina Salitrera "Sara", no se alcanzó a terminar con los fondos que se habían destinado, que no llegaron al total de lo pedido. Debido a la naturaleza del subsuelo, que es muy arenoso, era y es necesario construir el camino formando una capa de ripio de oficina salitrera. Debido al intenso tráfico que recibe durante la semana de la fiesta religiosa de La Tirana, en el mes de julio, no puede aceptarse una plataforma menor de cuatro metros sesenta centímetros de ancho, que apenas permite pasar dos vehículos en movimiento. El costo de construcción de 3.1|2 kilómetros, que falta para llegar a La Tirana, será de 120,000 pesos.

**9.o Construcción del badén en kilómetro 152, del camino de Arica al Valle de Azapa, y construcción del camino por el Valle, hasta Sobraya, en kilómetro 38.** — Se ha propuesto la construcción de este camino, o sea la continuación, hasta el punto denominado Sobraya, cuyos estudios ya se han hecho, calculando su costo conjuntamente con la construcción de un badén en el kilómetro 15.1|2, de un costo de 300,000 pesos.

**10. Camino de Hacienda Camarones hasta el camino de Arica a Zapiga.** — Este camino aumentará considerablemente la facilidad de la explotación de la Hacienda Camarones y, por consiguiente su valor. El trayecto ha sido reconocido por el señor Ingeniero de la Provincia y el desarrollo de 17 kilómetros lo ha calculado en 400,000

pesos. De esta manera quedaría conectada la Hacienda de Camarones con el camino de Arica a Zapiga, en el faldeo de la bajada de Quebrada de Camarones, a 90 kilómetros de Arica.

**11. Mejoramiento del camino de Arica a Zapiga, en el sector kilómetro 8 al kilómetro 16, o sea, desde la Cuesta de Ponce hasta alcanzar la Pampa de Chaca.** — El sector de este camino, que corresponde al Departamento de Arica, tiene una extensión de 100 kilómetros, que atraviesa quebradas y terrenos accidentados. Este camino merece un mejoramiento de la plataforma que en los faldeos que dan acceso a la salida a las grandes quebradas, fueron construídos con sólo 4 kilómetros de ancho. Además hay partes que se dejaron de construir considerándolas "pasables", hasta mejor oportunidad. A 8 kilómetros de Arica tenemos la cuesta de Ponce, que se puede mejorar en forma económica construyendo en faldeos de cerros un camino de gradiente de 14 por ciento. Del kilómetro 9 al kilómetro 12, el camino sigue en terreno natural, que ha sido simplemente habilitado, y, como camino longitudinal merece una mejora, que es calculada en total en la suma de 140,000 pesos.

**12. Cruzada del valle de Allane en el camino de Alcérreca a Tarapacá, Choquehimpie, etc., en su kilómetro 2 al kilómetro 14, incluso el puente en el río Allane.** — Se considera la construcción de este sector como urgente, porque es el camino más peligroso en actual servicio diario. La primera parte, o sea la bajada del Valle ha sido estudiada por la Comisión de Estudios. Se estima que con especificaciones para camino minero, se podrá construir este camino en la suma de 460,000 pesos.

**13. Prolongación del camino de Alpajere desde el kilómetro 16, hasta el Alto de Huinchuta, kilómetro 38.** — Este camino ha sido estacado en el camino de Alpajere a Chinchillane. La construcción de este último, quedó en el punto denominado Toconyo y no tiene importancia si no se le hace llegar al Alto Huenchuta. El sector por construir es el más caro del trazado, pero desde el Alto de Huinchuta, el camino ofre-

ce facilidades con las conexiones a los caminos troperos, para el transporte de azufre y los productos de lana de la región.

14. Corresponde figurar entre los cuatro primeros caminos de esta lista por su importancia, el camino de Iquique a Oficina "Humberstone". Es de suma urgencia para la conservación de este camino, la aplicación de una capa de petróleo en la superficie de los 12 kilómetros (36 al 48), que están construídos de ripio de oficinas salitreras, debidamente rodillados y regados con agua. Esta faja de petróleo debe tener un mínimum de cuatro metros de ancho y su costo será, aproximadamente de 140,000 pesos.

El plan extraordinario de camino consulta una variante para este camino entre los kilómetros 23 al 34, y en el momento de su construcción fué hecho sin estudios técnicos. El costo de esta variante será de 500 mil pesos. Debido a la importancia de este camino, que es la salida obligada de Iquique a las Oficinas Salitreras, se considera necesario mejorar el trazado en este sector, que resultará una gran mejoría para el intenso tráfico de este camino.

15. **Ramaditas a Huatacondo.** — Existen 60 kilómetros por hacer, el cual tiene un costo aproximado de 600,000 pesos.

La Comisión deja constancia de que éstos interesantes estudios fueron hechos por la Liga de Defensa Regional, con la participación activa del Ingeniero de la Provincia don Ricardo D. T. Roe, por cuyo motivo esta Comisión hace suyo estos interesantes trabajos, que significan un aporte valioso para el resurgimiento de la provincia, solicitándose para su realización los dineros necesarios.

#### **Edificación fiscal y urbanismo**

Es necesario obtener los fondos, ya del Presupuesto fiscal actual, de alguna institución o del próximo Presupuesto de la Nación, a fin de iniciar la construcción de los siguientes edificios:

1.0 **Cárcel.** — El Fisco, para este obje-

to, tiene adquirido desde muchos años atrás terrenos, y la actual Cárcel es provisoria, construída con madera facilitada por la Municipalidad en calidad de préstamo.

2.0 **Carabineros.** — El actual edificio de Carabineros es ruinoso y se encuentra ubicado en un terreno que la Municipalidad vendió a la Caja de Seguro Obligatorio, y en ese mismo sitio debe proseguirse la construcción del tercer cuerpo del Colectivo, que está haciendo la Caja de Seguro Obligatorio en esta ciudad. Más claro, el actual Cuartel de Carabineros, está impidiendo la terminación de una importante obra. El Fisco tiene adquirido desde hace algunos años atrás terrenos con este objeto.

3.0 **Gobernación Marítima.** — Falta construir un nuevo edificio para la Gobernación Marítima y Capitanía del Puerto. Tenemos antecedentes que existe una suma destinada con este objeto y de desear sería que estas obras principien a la brevedad.

4.0 **Edificios para Oficinas Fiscales.** — Se insinúa la idea de construir un edificio fiscal de tres pisos, para concentrar las Oficinas Fiscales de Hacienda, Aduana, Tesorería, Impuestos Internos y otras que pudieran ser consultadas oportunamente en el plan, conforme a los cálculos técnicos hechos por la Liga de Defensa Regional.

5.0 **Edificación Escolar.** — Recomendamos el plan de edificación escolar propuesto en los estudios hechos por la Liga de Defensa Regional.

#### **Agricultura**

En este aspecto, desde hace muchos años atrás, especialmente desde la época en que empezaron las alternativas de decaimiento y ligeras bonanzas que ha tenido la industria salitrera, ha preocupado en forma insistente a la opinión pública de la Provincia; y al efecto, prácticamente se ha hecho ensayos que hasta el momento dan la medida de una agricultura incipiente, pero con posibilidades de que esta industria llegue a surgir. El Gobierno por su parte, ha iniciado obras de sondajes para obtener

agua de riego, y por otra parte, la construcción de tranques, pero son tan lentas estas iniciativas que de no intensificarlas, su término o realización completa, siempre habrán de mantener excepticismo.

Solicitamos al Supremo Gobierno que, por medio de sus organismos técnicos, emprenda de una vez por todas estas obras con la diligencia y actividad que es necesario. Sobre este punto existe un estudio acabado que elaboró la Comisión designada por la Liga de Progreso Regional y que el Cabildo hace suyo.

### Minería

Sobre esta materia, corresponde mayor intensificación de las actividades mimeras de la provincia, consultando especialmente las peticiones que hacen sobre el particular las organizaciones respectivas.

A este respecto, la Liga de Progreso Regional hizo llegar al Supremo Gobierno el año pasado importantes estudios, indicando, a la vez, las cantidades de dinero con que el Fisco debería venir en ayuda de la minería.

En esta ocasión ratificamos estos estudios técnicos que se encuentran en poder del Supremo Gobierno, y de los cuales tiene conocimiento la primera autoridad de la Provincia, y, asimismo, ratificamos las peticiones de dinero suficiente para obtener el desarrollo de esta importante riqueza regional.

En cuanto a la riqueza azufrera, también se ratifican las conclusiones a que sobre el particular llegó la Liga de Progreso Regional en el siguiente sentido:

1.º Que se destinen de parte de la Corporación de Fomento a la Producción Nacional la cantidad de diez millones de pesos para valorizar, desarrollar y fomentar la industria azufrera en esta provincia.

2.º Que se destine una suma de diez millones de pesos como provisión para la construcción de una planta de beneficio de azufre regional, que se instalaría en la zona más adecuada, después de hacer los estudios y cubicaciones preliminares indispensables que se han indicado, y

3.º Que el Supremo Gobierno, por intermedio de sus organismos técnicos, estudie

y redacte un proyecto de ley que considere los terrenos azufreros como reserva del Estado, y organice a los actuales industriales y dueños de pertenencias en una corporación industrial con participación del Estado.

### Medios de comunicación que ligan a Tarapacá con el centro del país.

En materia de transporte que enlazan a Tarapacá con el centro del país, ratificamos el trabajo o estudios elaborados por la Liga de Defensa Regional y que obran en poder del Supremo Gobierno, y que son en resumen:

1.º CAMINOS.— Que se consulten los fondos necesarios para terminar en forma definitiva el camino longitudinal entre Arica y Quillagua, y mejoramiento efectivo de Quillagua al Sur.

2.º FERROCARRIL.— Que se provea del dinero necesario al Ferrocarril de Iquique a Pintados para la adquisición de dos automotores con capacidad para 30 a 40 pasajeros, para hacer servicio entre Iquique y Antofagasta, en combinación con los trenes semanales de esa ciudad.

3.º VAPORES.— Requerir de la Asociación de Armadores, con sede en Valparaíso, que arreglen las salidas de los vapores de dicho Puerto, de tal manera que los buques de cabotaje lleguen a Iquique escalonados durante la semana y no como hasta ahora, en que se produce congestiones con la llegada de dos o tres vapores en el mismo día, pasándose a veces hasta 11 días sin que ninguna nave llegue del Sur con correspondencia y carga, y en la cual la mayor parte es provisión de verduras y víveres.

### Deportes

Con motivo de la negociación que efectuó la Caja de Seguro Obligatorio con la Ilustre Municipalidad de Iquique, hubo la necesidad de demoler un edificio municipal conjuntamente con un moderno y amplio pabellón de box que estaba dedicado para el desarrollo de este deporte.

Este Estadio era uno de los mejores de la Zona Norte del país, y el deporte boxe-

ril ha dado tantos frutos en esta región, que cabe nombrar en este instante a púgiles como El Tani, Arturo Godoy y otros.

La construcción de un nuevo campo boxeril, adquiriéndose un terreno que la Municipalidad de Iquique no posee, costaría aproximadamente una suma no menor de \$ 300,000.

Es un deseo constante de la afición deportiva de Tarapacá de contar con un nuevo Pabellón de Box, en donde poder celebrar las veladas boxeriles que hoy deben hacerse en sitios no adecuados para ello.

Solicita este Comité que el señor Ministro de Educación tenga a bien disponer de los fondos que para ello posee, la suma necesaria para corresponder a las aspiraciones de los deportistas de Tarapacá, esto en el carácter de urgente, en atención que no sería dable desatender justas peticiones según los motivos ya expuestos.

El señor Ministro de Educación podría disponer de los fondos que la Ley de Alcoholes señala para la construcción de campos deportivos, o de la manera que se estime más viable.

Iquique, 31 de julio de 1940.— Comité de Defensa de Tarapacá.— Eloy Ramírez U., Presidente.— Julio Villalba D., Secretario.

#### OBRAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CAUQUENES

El señor **Cruchaga** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable señor Urrutia.

El señor **Urrutia**.— El honorable señor Errázuriz me ha pedido dos minutos.

El señor **Errázuriz**.— En estos días en que se confecciona el Presupuesto de la Nación, creo que es el momento oportuno para hacer algunas peticiones relacionadas con obras públicas del departamento de Cauquenes.

Este departamento es de muy poca producción agrícola, porque no hay terrenos de riego; solamente los hay de rulo. Hace una falta enorme construir tranques, a fin de poder regar y aumentar la producción, pues se trata de terrenos en su mayor parte planos que una vez regados permitirán dar muy buen rinde. Existe la posibilidad

de regar en ese departamento 2,500 hectáreas mediante la construcción del tranque de Tutuvén.

El Ministerio de Fomento, a petición del que habla hecha en años anteriores, estudió la construcción de esta obra, estudio que está terminado y sólo falta poner mano a los trabajos.

Desearía que en mi nombre se oficiara al señor Ministro de Fomento, solicitándole que en el Presupuesto para 1941 se consulte la suma necesaria para iniciar estos trabajos. Creo que esta iniciativa será recibida como una bendición por los habitantes de esa región, la que saldrá de su pobreza y de su abandono gracias a la obra por cuya construcción me he venido interesando desde hace tiempo.

Desearía también otra petición relacionada con Cauquenes, y es la siguiente:

A raíz del terremoto que destruyó el hospital, fué construído uno nuevo de madera, con el carácter de provisorio, para 80 camas. Este establecimiento ha quedado hasta ahora sin sala para los niños, sin maternidad, sin sala para Rayos X, sin dependencia para empleados y sin lavandería.

Los vecinos de Cauquenes piden que se construya un hospital de material sólido, como es justo que exista en esa ciudad.

En repetidas ocasiones se ha recurrido a la Corporación de Reconstrucción para la solución de este problema y ésta a su vez ha oficiado al respecto a la Dirección de Beneficencia. Pero la mencionada Dirección cada vez ha omitido la ciudad de Cauquenes al presentar un plan de construcciones de hospitales. Entiendo que hasta la fecha y a pesar del reiterado interés manifestado por la Corporación de Reconstrucción por invertir parte de sus fondos en la construcción de un hospital en la capital del Maule, esto no ha sido posible porque la Beneficencia aún no manda el proyecto definitivo.

Como digo, lo que se necesita es un hospital definitivo de material sólido, dejando el provisorio que recién se ha hecho, para que sirva de lazareto o de dependencia del hospital.

Quisiera que se oficiara en mi nombre al señor Director General de Beneficencia,

solicitándole que incluya la ciudad de Cauquenes en el plan de construcciones hospitalarias y acuda a la Corporación de Reconstrucción para que financie la obra, para lo cual está muy dispuesta.

### PUERTO FLUVIAL DE CONSTITUCION

El señor **Errázuriz**. — En cuanto a la ciudad de Constitución, tengo también una petición que formular. El Honorable Senado sabe, porque lo he dicho aquí varias veces como representante de esa región en repetidas ocasiones, que Constitución vive únicamente de lo que produce la temporada de verano. Es una región completamente improductiva, de modo que conviene que el Gobierno se preocupe de desarrollar alguna actividad que permita subsistir a sus habitantes durante la temporada muerta. Descartando la idea de dotar a Constitución de un puerto marítimo, conviene estudiar y acometer la construcción de un puerto fluvial, que podría hacerse con un costo relativamente muy pequeño.

Ese trabajo, aparejado a un ensanche de la trocha del F. C. o por lo menos a obras de reparación en los caminos de Constitución a San Javier, a Talea y a Cauquenes, representaría un gran adelanto. Calcúlese lo precario de las comunicaciones actuales de Constitución por el hecho de que hoy no hay caminos y el reciente temporal cortó el ferrocarril a Talea por varios días.

Mientras tanto, esta región sufrió toda suerte de privaciones a causa del terremoto, que también la asoló y, en vez de que sus habitantes hayan recibido ayuda, se quejau de que la Dirección de Impuestos Internos los está persiguiendo implacablemente por contribuciones atrasadas, sin tomar en cuenta que el terremoto afectó gravemente las escasas fuentes de entradas de la población. Espero que en la recaudación de impuestos se guarde consideración por los que padecen esta situación anormal.

### ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

El señor **Errázuriz**. — Por último, señor Presidente, quiero referirme a otro orden de consideraciones.

Hace pocos días fuí invitado a la Escuela

de Artes y Oficios, que celebraba el 91.º aniversario de su fundación. Recorrí una vez más este importante plantel, donde se educan en sus cursos diurnos y nocturnos, 1,300 jóvenes y pude darme cuenta de que está en muy buen pié y no ha estado escaso de recursos para sus reparaciones y servicios, como ha ocurrido con la Escuela Abelardo Núñez, según manifesté en sesión pasada.

Sin embargo, todavía no se ha terminado en aquella escuela todo lo que debiera hacerse. Por esto, desearía que, a mi nombre, se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación, pidiéndole que se sirviera estudiar la manera de incluir en el presupuesto una partida para construcción de nuevo local para la Sección Cañerías e Instalaciones Sanitarias, en donde los jóvenes estudian esas especialidades: como asimismo, para la edificación de un gimnasio, que hace muchísima falta.

Si se me permitiera notar una deficiencia, haría hincapié en que el programa del establecimiento es excelente desde el punto de vista profesional, pero falta un elemento esencial para la educación completa: la enseñanza religiosa. Sin ella es muy difícil que haya ética profesional y la formación, por lo tanto, carece de algo fundamental.

La Escuela de Artes y Oficios es realmente un plantel imponente por su tamaño, y en él los jóvenes hacen excelentes estudios industriales de segundo grado, que representan un verdadero honor para Chile. Hasta hace poco tiempo, faltaban el primer grado, que sirviera de base para dichos estudios, como también, el tercer grado, que les sirviera de coronación.

En los últimos tiempos, o más bien, en las postrimerías del Gobierno anterior, por iniciativa del Director, señor Juan Gántes, a cuya memoria hay que rendir un homenaje, porque fué un gran jefe de servicio, se establecieron las escuelas de artesanos, en las que los niños egresados de la Escuela Primaria, reciben los rudimentos de conocimientos profesionales.

Falta, todavía, establecer el tercer grado, como coronación de estos estudios, o sea, el grado de ingeniero industrial.

En realidad, no importa que este título

se otorgue fuera de la Facultad de Ingeniería. Para estimarlo así, a pesar de haber considerado impropio que fuera de la Universidad, se otorgara el título de Ingeniero Comercial, me fundo en que los alumnos en quienes aquél título va a recaer, tienen conocimientos prácticos de ingeniería, superiores, aún, a los de aquéllos que reciben título universitario. De modo que no puede haber inconveniente para la creación de este grado. Al fin de cuentas, es natural que los jóvenes que han llegado a tener el título de técnicos puedan perfeccionarse y servir como ingenieros en varias especialidades industriales. Conviene tener presente que hoy día nadie puede ostentar ese título en Chile por haberlo conseguido acá, porque no hay ningún establecimiento que lo otorgue, de manera que, como he tenido oportunidad de decirlo en esta Sala, son muchas las industrias que tienen que encargar sus ingenieros a Europa, como por ejemplo la del carbón. Urge remediar ese vacío.

Ruego, pues, oficiar en mi nombre al señor Ministro de Educación, rogándole que dicte el decreto que crea el título de Ingeniero Industrial y que establece los cursos mediante los cuales se podrá optar a él.

Por fin, un último oficio voy a solicitar, y será al señor Ministro de Hacienda, pidiéndole que tenga a bien consultar en el presupuesto para 1941, una partida de 300 mil pesos para crear en Talca una Escuela Industrial. El jefe del servicio la tiene proyectada porque se ha hecho evidente su necesidad. Al acceder a esta petición se satisfaría un antiguo y justificado anhelo de esa progresista ciudad.

Agradezco al honorable señor Urrutia, el tiempo que me ha concedido.

### SESION ESPECIAL

El señor **Secretario**. — El honorable Senador señor Silva Cortés ha formulado indicación proponiendo que el Honorable Senado acuerde celebrar sesión especial el lunes próximo, 19 del actual, de 3 a 4 de la tarde, para considerar, con o sin informe de Comisión, el proyecto sobre estabilidad de las subvenciones fiscales de educación y beneficencia.

El señor **Cruchaga** (Presidente) — En discusión la indicación.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Urrutia.

### INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA EN LA HORA DE INCIDENTES

El señor **Urrutia**. — Yo había pedido la palabra para usar de ella en primer lugar, calculando que iba a poder desarrollar mis observaciones y que, además, el señor Ortega iba a poder desarrollar las suyas. He concedido una corta interrupción al señor Errázuriz, quien ha ocupado más de quince minutos. En estas condiciones, prefiero no hacer uso ahora de la palabra y ceder el tiempo al honorable señor Ortega; pero pido a la Mesa que me deje inscrito para el próximo lunes.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Creo que el Honorable Senado tendrá mucho placer en oír al honorable señor Urrutia, de modo que se podría prorrogar la hora por el tiempo que el señor Senador necesite.

El señor **Urrutia**. — Prefiero ceder la palabra, al señor Ortega, porque no deseo que, en circunstancias que el señor Ortega va a contestar al señor Errázuriz su discurso, se crea que yo quiero impedir esa contestación.

De modo que pido que se me deje inscrito para la sesión del próximo lunes, pues prefiero que ahora haga uso de la palabra el honorable señor Ortega.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — El honorable señor Urrutia quedará inscrito en primer lugar para la sesión del lunes.

Puede hacer uso de la palabra el honorable señor Ortega.

### LA POLITICA EN LA EDUCACION PUBLICA

El señor **Ortega**. — Empiezo por agradecer la gentileza de mi honorable colega, el señor Urrutia Mauzano, y debo declarar, para su satisfacción, que no había pasado por mi mente una idea contraria al sentimiento de caballerosidad que sé que Su Señoría respeta integralmente, no podría haber supuesto que el ceder parte de su tiempo

po a otros señores Senadores hubiera perseguido otro objetivo que el de ser deferente y cortés para una petición de los colegas.

En la sesión pasada, señor Presidente, hice notar que en el texto de las observaciones del honorable señor Maximiano Errázuriz habían sido abordados dos tópicos fundamentales: uno relativo a la inconveniencia de que el maestro actúe en política, y otro relativo a las medidas adoptadas por los servicios educacionales, especialmente en la Educación Primaria, que dejarían de manifiesto la falta de tino con que a juicio de Su Señoría, se procedía en estos servicios, y los muchos inconvenientes a que habría dado origen el criterio partidista con que se habría actuado en esa rama de la Educación Pública.

Respecto a lo primero, hice notar que los conceptos emitidos por Su Señoría, adolecían de falta de claridad, ya que, por una parte, dejaba constancia de que el maestro era un ciudadano y, en consecuencia, tenía los atributos de tal; que era un hombre libre, según expresión textual de Su Señoría; pero, a renglón seguido, manifestaba también que era necesario que el maestro se abstuviera de actuar en política. Es decir, esta obligaciones y éstas consistían en la negación libertad la hacía consistir el honorable Senador, en atributos o facultades, sino en de estos derechos. En otras palabras, el Maestro tenía iguales derechos cívicos a los demás ciudadanos; pero también tenía la obligación de renunciar a su ejercicio, salvo en lo referente a la emisión del voto en los días de elecciones.

En la segunda parte de sus observaciones, el honorable Senador nos hacía notar que un desenfrenado favoritismo político ha imperado en los servicios educacionales durante este régimen, y que esto ha dado margen, como era natural, a una serie de abusos que han traído las consecuencias funestas que se encarga por cierto, de puntualizarnos.

Esos abusos han consistido en la omisión de la práctica del concurso para proveer las vacantes del Servicio; en la prescindencia del mérito y de la antigüedad en los nombramientos; en nombramientos innecesarios de profesores interinos; en irregularidades di-

versas, de las cuales cita, entre otras, el alejamiento de algunos funcionarios de la Dirección del Servicio de Educación Primaria; la concesión de odiosos privilegios; en la carencia de buen sentido en diversas medidas y resoluciones; en despilfarros originados por la creación de plazas, inútiles, por el nombramiento de comisiones, por la concesión de pasajes y trienios al personal administrativo del Ministerio de Educación Pública, entre otros motivos.

Luego nos hace presente el honorable Senador que, como consecuencia de todo esto, ha sobrevenido, primero, la desorganización del Servicio; después, el relajamiento del principio de autoridad y, por último, un menor desarrollo o crecimiento del Servicio de Educación Primaria.

Es vasto, es variado y hasta pintoresco, el repertorio de afirmaciones que trae a cuento el honorable Senador para demostrar cada una de sus aseveraciones, porque no todas ellas son de tipo subjetivo; muchas son concretas y precisas. Miradas en conjunto, vemos que algunas caen dentro del marco estricto de la verdad, mientras otras se identifican audazmente con el sofisma; a veces acusan rectitud moral, así como otras revelan un torpe y mezquino afán de insidia. A veces rinde tributo a la ecuanimidad y luego cae en la injusticia más flagrante. Usa el lenguaje sobrio de la severidad, a manera de Catón, y también el lenguaje liviano de la ironía, a la manera de Mark Twain.

Procuraremos adentrarnos en esta selva de afirmaciones a través de la cual se aventura el honorable Senador en su discurso. Seguiremos el orden que nos hemos señalado nosotros mismos, en un sincero y leal esfuerzo de poner claridad en medio del confuso pensamiento que se ha expresado o deseado expresar por medio del lenguaje del honorable Senador.

Hace, en primer término, referencia a que los concursos **se han dejado claramente de mano** en la provisión de los cargos de Instrucción Primaria. Estas son sus palabras precisas. Pues bien, falta a la verdad. Mientras yo estuve en el desempeño de la Cartera de Educación, e igual ha ocurrido bajo mi sucesor, se ha exigido, terminantemente, para proveer los cargos de directores de es-

cuela de primera clase, el procedimiento del concurso. Es también efectivo que, en general, las demás vacantes no se han llenado con arreglo a esta norma; **ha dejado enteramente de mano esta práctica**, como lo ha dicho el honorable Senador señor Errázuriz.

También debe recordar el señor Senador, que el actual Gobierno, preocupado de hacer justicia, debió reintegrar en sus funciones a los maestros que, a su juicio, habían sido arrojados de sus cargos injustamente.

No fué otra la instrucción que transmitió al Subsecretario del Ministerio y, por su intermedio, al Jefe de la Sección del Personal de Educación Primaria, a quien correspondió intervenir en el estudio de esta materia.

Se ha dicho, que en la nómina de los reintegrados figuran también maestros que habían perdido sus cargos por razones distintas a las que acabo de indicar. Es probable que eso haya ocurrido; y ello demostraría que hubo transgresión de las normas claras y precisas con arreglo a las cuales se debía proceder. Tales irregularidades se habrían cometido en todo caso, a espaldas del Ministro y de S. E. el Presidente de la República. Por cierto que los funcionarios que creyeron lícito desentenderse del criterio preciso fijado por el Gobierno, habrían actuado en términos calificadamente inaceptables e inconvenientes, ya que no es posible admitir que un criterio que había sido fijado con toda precisión haya podido ser burlado por falta de aliciosidad, de conocimiento de la materia o por cualquier otra clase de razones.

Decía que, con motivo de la necesidad de proceder a las reincorporaciones a que me he referido, se vió el Gobierno en la imposibilidad de proveer todos los cargos por concurso. Aplicar con estrictez esta norma habría significado malograr la posibilidad de obtener un reingreso más o menos inmediato al servicio a que aspiraban con toda razón los maestros que habían sufrido durante largos años, la persecución política de Gobiernos anteriores. No era, pues, conciliable la pronta reincorporación que se deseaba con la norma que se echa de menos. De ahí que se la aplicara con restricciones. Esa fué la razón por la cual la exigencia de

concurso se reservó sólo para los casos de más calificada importancia dentro de la docencia pública.

Hace, en seguida, referencia el señor Senador a distintos casos concretos que señala en estos términos: "Igual cosa ocurrió con las cátedras de pedagogía en las Escuelas Normales de Copiapó y de Valdivia".

Sobre este particular, debe saber el Honorable Senado que las Escuelas Normales se rigen por la ley número 5,100 de 13 de noviembre de 1929. Esta ley en su artículo 24 dice lo siguiente:

"Para formar parte del personal directivo y docente de las Escuelas Normales, se exigirá ser normalista o Profesor de Estado, o poseer títulos extranjeros equivalentes. Se preferirán a las personas que sean a la vez normalistas y Profesor de Estado".

Pues bien, todos los nombramientos hechos en estas escuelas han recaído en personas que reunían estos requisitos y especialmente en el caso de las Escuelas Normales de Copiapó y Valdivia. Todavía más, los favorecidos con estos nombramientos tienen estudios especiales en Europa y han obtenido títulos especiales en Alemania y en Bélgica. No se podría, pues, decir con justicia que se ha procedido incorrectamente; por el contrario, estas designaciones se han ajustado con toda estrictez a lo que prescribe esta disposición de la ley.

En cuanto a la Escuela Normal Superior, se encontró el Gobierno con una situación especial. Este plantel, de vida casi centenaria, había sido suprimido por el anterior Gobierno, sin importarle para proceder en esta forma el sólido prestigio de que gozaba, que era desde luego la Escuela Normal más antigua de América y que acentuaba el prestigio y la eficiencia de la Educación Pública chilena. Sin embargo de tales circunstancias, esa Escuela fué lisa y llanamente suprimida; y lo fué como si no hubiera habido en el país gran número de alumnos sin escuelas y de escuelas sin maestros, o de escuelas a las cuales se designaban maestros interinos, o sea, maestros sin título. No parece, entonces, que hubiera sido ésta una medida cuerda, una medida ajustada a las conveniencias del Servicio o a los intereses del país. De ahí que el actual Gobierno creyera de su



deber restablecer la existencia de aquella Escuela Normal y tuvo que proceder, naturalmente, dentro de las posibilidades que el presupuesto franqueaba, que no eran por cierto muy generosas.

El señor **Errázuriz**. — Si me permite el señor Senador, debo recordar que la Administración que cerró la Escuela Normal Abelardo Núñez no recurrió al sistema de los profesores interinos, sino que los redujo al mínimo, es decir, los admitió en aquellos casos en que, habiéndose llamado a concurso, éste había quedado desierto, por falta de interesados. De modo que no establezca Su Señoría relación ni simultaneidad entre los dos hechos citados. Por el contrario, precisamente por el exceso de profesores egresados de las Escuelas Normales de hombres, había dificultad en colocarlos, por cuanto la norma era designar mujeres para las escuelas mixtas, y hombres solamente para las escuelas de niños.

El señor **Ortega**. — Creo que el alcance del honorable Senador no se ajusta cabalmente a la realidad. Tengo a la vista el caso concreto de la dirección de la Escuela Superior número 1, del Loa. Advierto al Honorable Senado que hablo de una Escuela Superior de primera clase. Es inverosímil admitir, para este caso concreto, la posibilidad de que no hubiera habido normalistas interesadas. Al contrario, señor Presidente, si algo abunda en exceso es precisamente, el maestro, o maestra, que aspira legítimamente al ascenso en su carrera. Es, pues, inverosímil pensar que en este caso especialísimo no hubiera habido interesadas.

El señor **Errázuriz**. — Voy a averiguar el caso.

El señor **Ortega**. — Sepa Su Señoría que ese cargo fué proveído con una profesora o directora que no ha cumplido con los requisitos que los reglamentos estatuyen, a saber, haber hecho un curso de directora de escuela de primera clase; y que, en consecuencia, ese nombramiento fué extendido con el carácter de interino.

El señor **Errázuriz**. — Este caso me llama tanto la atención, que pienso que seguramente corresponde a alguna situación de hecho muy especial.

Desearía que Su Señoría me citara algún otro caso.

El señor **Ortega**. — No voy a seguir a Su Señoría en sus pretensiones...

El señor **Errázuriz**. — En cambio, yo podría seguir enumerando muchos casos en apoyo de lo que he sostenido.

El señor **Ortega**. — ... pues para atenerme al criterio de Su Señoría en cuanto al curso que debo dar a mis observaciones, necesitaría abandonar el orden que he debido fijarme en este análisis de las observaciones que, con desorden, formuló Su Señoría.

El señor **Errázuriz**. — La abundancia de material que tengo produce cierto desorden.

El señor **Ortega**. — Es probable. No reprocho a Su Señoría este desorden.

Lo constato simplemente.

Decía, señor Presidente, que el actual Gobierno se propuso restablecer la Escuela "José Abelardo Núñez", Escuela Normal Superior que es la única que teníamos y nuevamente tenemos en el país y que, para ello, se vió forzado a proceder en las condiciones precarias en que el presupuesto vigente le permitía. De ahí que fuera necesario en algunos casos, fraccionar las cátedras, que es lo que Su Señoría censura. Si eso es censurable, la responsabilidad del hecho no radica en este Gobierno, sino en aquél que cometió este verdadero atentado de lesa cultura, de haber suprimido aquel establecimiento educacional que tan alto había colocado el nombre y el prestigio de Chile.

El señor **Errázuriz**. — ¿Me permite, honorable Senador?

El señor **Ortega**. — Su Señoría puede inscribirse para replicar en seguida; de otro modo no me alcanzará el tiempo.

Se ha referido, asimismo, el honorable Senador a los casos de prescindencia del mérito y de la antigüedad en los nombramientos. Nos citó, por ejemplo, el caso de doña Eudocia Díaz. Sostiene que su nombramiento fué injusto y que fué nombrada para premiar su trabajo de organización de las huestes radicales, para lo cual realizó un viaje especial al norte. De lo dicho por el señor Errázuriz se desprende que el decreto

debió ser posterior a dicho viaje. Pero sucede precisamente lo contrario; el decreto es de fecha 30 de octubre y aquel viaje fué realizado el 28 de noviembre. ¡Alterar la verdad, no tiene mayor importancia! En cuanto a que pudiera ser injusto el nombramiento, dejo la respuesta al acta— cuya copia tengo en mi poder— sobre la provisión de dos puestos de profesores de la escuela anexa a la Normal Superior “José Abelardo Núñez”, de Santiago, de fecha 30 de octubre de 1939. Esta acta, que lleva las firmas del Director de la Escuela, señor Santiago Tejas, del señor Clodomiro Baeza, Inspector Subrogante de enseñanza normal y de don Nolasco Alvarado, Director de la escuela anexa a la Normal “José Abelardo Núñez”, indica quiénes fueron los maestros interesados por esas vacantes, a quienes se dió oportunidad para hacer valer sus antecedentes, ya que ambos puestos se proveyeron en concurso. Pues bien, en esta relación se lee que a dicho concurso se presentaron 19 personas y que quienes tenían mejores antecedentes eran los seis siguientes: Don Carlos Carrasco, doña Eudocia Díaz, don Juan B. Fuenzalida, doña María Lagos, don Desiderio Oviedo y doña Ana Ramírez. A continuación se expresa en este documento, que se formaron las dos ternas correspondientes y que en el primer lugar de esas ternas fueron colocados don Carlos Carrasco, en la primera y doña Eudocia Díaz, en la segunda. Ambos, en sus respectivas ternas, eran los de mayor antigüedad: la señorita Díaz tiene grado 4.º, el que sigue en la misma terna, don Desiderio Oviedo, tiene grado 5.º, y doña Ana Ramírez, que iba en tercer lugar, tiene grado 6.º; es decir que fué respetado, precisamente, este antecedente de antigüedad, como fueron respetados debidamente los antecedentes de mérito, por cuyos fueros dice velar el señor Senador.

El Ministro, frente a estas ternas, y como ocurría en la generalidad de los casos, procedió a nombrar a los que ocuparon el primer lugar en dichas ternas. No ha habido, entonces, atropello alguno: se procedió de acuerdo con las normas vigentes y, como digo, se nombró a los que ocuparon el primer lugar, de acuerdo con los estudios hechos por los funcionarios técnicos respon-

sables, es decir, se prefirió a quienes tenían mejor derecho.

Ha hecho en seguida, el señor Senador extenso caudal del caso de los profesores interinos. Dice a este respecto: “... en 1939 entraron al servicio casi 200 maestros interinos y, como por casualidad”— asoma aquí la ironía— “casi todos se ubicaron en Cautín”.

El señor **Lira Infante**. — No es ironía; es sentido práctico.

El señor **Ortega**. — ¿Cómo dice, señor Senador?

El señor **Lira Infante**. — Que eso no es ironía, sino sentido práctico.

El señor **Ortega**. — Parece que no ha entendido el señor Senador: no estoy hablando de la ironía del Ministro, sino que la ironía del Senador cuyas observaciones contesto.

Pues bien, debe saber el Honorable Senado, que el año 1939 fueron creadas en total 1.061 plazas de profesores, que se descomponen así: En escuelas primarias, 647; escuelas nocturnas, 145; escuelas vespertinas, 8; escuelas vocacionales, 70; escuelas hogares infantiles, 22; escuelas experimentales, 7; escuelas normales, 5; y profesores de ramos especiales, 157. En total, se llega a la cifra que acabo de señalar.

En esta cifra corresponden a los profesores interinos 258 plazas que se distribuyen así: 8 en Santiago, 11 en Valparaíso, 11 en Malleco, 21 en Aconcagua, 33 en Cautín, 16 en Coquimbo, 5 en O’Higgins.

Como puede verlo el Honorable Senado, el respeto que el señor Senador tiene por la verdad, no es exagerado. Sabemos que profesa un credo religioso que habla de leyes y mandamientos, entre los cuales figura el 8.º que ordena no faltar a la verdad. Pero, el señor Senador lo ha olvidado en este caso, como si careciera de importancia.

¿Por qué alteró la verdad el señor Senador? ¿Ha sido inducido a error por algún informante mal intencionado? El, que parece tan versado en estas materias, ¿no ha hecho el análisis que una elemental prudencia aconsejaba de los antecedentes que se pusieron en sus manos?

Parece que ninguna de estas precauciones tomó el señor Senador. Sólo así puede explicarse que viniera a decir aquí lo que el

Honorable Senado acaba de escuchar, que dista tan apreciablemente de lo que tenía la obligación de decir.

Es menester recordar, respecto de estos nombramientos de profesores interinos, que ellos son una necesidad en el servicio, como consecuencia de que los normalistas no siempre se interesan por la dirección de escuelas de 3.a clase o por puestos de profesores de escuelas rurales, que están situadas a enormes distancias de los centros poblados. Esto ocurre, sobre todo, si se trata de maestras, ya que es más grave la dificultad en que se hallan para encontrar dónde hospedarse y en otros casos la dificultad no es menor, respecto de dónde encontrar pensión. Se comprende que para aceptar cargos en escuelas que funcionan en las condiciones que acabo de señalar, no siempre se encuentran licenciados o normalistas. De ahí la necesidad imprescindible de recurrir a los profesores interinos. No constituyen, pues, estos nombramientos, por sí mismos, una práctica viciosa. No podría, tampoco, estimarse que se recurrió a ellos como un medio para pagar servicios políticos o para satisfacer exigencias de este o aquel carácter. Recordemos que estas peticiones abundan respecto de nombramientos en la capital de la República. Pues bien, en Santiago fueron proveídas con profesores interinos sólo 8 plazas, lo que demuestra que no hubo tal propósito de favoritismo, que el señor Senador sospecha en éste como en otros casos, sin fundamento alguno.

Se refiere todavía el señor Senador a medidas adoptadas contra funciones de la Dirección de Educación Primaria, cuyo único fundamento habría sido el propósito de alejar de esas funciones a personas que habían adoptadas contra funcionarios de la Dirección de esos servicios. Tengo a la vista el texto de uno de los artículos publicados por el Director en funciones actualmente, señor Galdames, en el que dice a este respecto, lo que el Honorable Senado va a escuchar:

“Para que se acabe de desvanecer la especie lanzada por el honorable señor Senador, en el sentido expuesto, baste recordar que permanecen en el servicio del Ministerio, en relación inmediata con la Dirección General, funcionarios como los señores Luis

Moll, Enrique Cortés, Víctor Larraín y otros, todos los cuales contaron con la confianza del Director General anterior, como cuentan con la confianza del actual.

“Si algún empleado hubo de retirarse del servicio de la Dirección General en el año pasado, fué porque en realidad no se le necesitaba, como ocurrió, por ejemplo, con un profesor primario, a quien se había hecho jefe de una sección de locales escolares, en circunstancias que existía en el Ministerio otro funcionario de superior jerarquía y que también tenía a su cargo todo lo concerniente a locales escolares”.

Efectivamente, Honorable Senado, al iniciarse el período del actual Gobierno, nos encontramos en el Ministerio de Educación Pública con anomalías como éstas a que acaba de hacer referencias el señor Galdames en este artículo, publicado recientemente en el diario “La hora” de esta capital. Lo que hizo entonces el Ministro, de acuerdo con el Director de los Servicios, en el caso de este profesor que fué alejado de sus funciones, fué restablecer lo que correspondía dentro de las normas de nuestro presupuesto vigente, que habían sido alteradas caprichosamente, de las cuales se había prescindido como si no existieran. El Ministerio, en su organización interna, incluye una sola Sección Locales; pues bien, el anterior Director de Educación Primaria creyó conveniente crear una sección propia para la rama primaria. ¿Dónde estaba la facultad para ello? No lo sabemos; pero esa oficina fué creada y, en consecuencia, fué despojado de las atribuciones que la ley le da al funcionario que tenía nombramiento para actuar en el desempeño de ese cargo.

Como ve el Honorable Senado, no hubo ninguna irregularidad de parte del actual Gobierno, sino que a la inversa, háy que reparar lo hecho por la Administración anterior, que tantos elogios merece al honorable Senador, sin importarle que haya procedido al margen de los principios legales vigentes sobre el particular.

El honorable señor Errázuriz ha dicho bastante, al parecer, para poner de manifiesto todos los horrores que su fértil fantasía le permite ver en estos tenebrosos servicios de la Educación Pública, pero no lo

ha dicho todo; quedan algunos otros horrores que señalar, y nos habla de concesión de privilegios especiales, que como todos los privilegios, son odiosos.

Nos dice a este respecto que el jefe del servicio pagó los pasajes a numerosos profesores que concurrieron a la Convención de Profesores "y el alojamiento y alimentación de cincuenta de ellos, los más adictos". Esto es un falsedad químicamente pura. No se ha concedido alojamiento ni alimentación gratuitos, en esta Escuela, ni en ninguna otra a los profesores a que se refiere el honorable Senador, y si esto se hubiera hecho, ello habría ocurrido a espaldas del Ministro, hipótesis que debo descartar.

En efecto, el señor Galdames es categórico para desmentir esa afirmación en uno de los artículos que ha publicado recientemente en respuesta a las aseveraciones del honorable señor Errázuriz sobre malos manejos en la Educación Primaria. Dice lo siguiente el Director General del Servicio:

"Tal afirmación es absolutamente inexacta. La Dirección General no autorizó ni la habitación, ni la alimentación de ninguno de los convencionales de enero en aquel establecimiento; y sólo se limitó a proporcionar el local para que allí se verificaran las sesiones de la Convención, naturalmente, bajo la vigilancia del Director de la Escuela en cuanto al uso del local mismo".

No creo que haga falta subrayar la actitud de quien viene a esta alta tribuna a hacer aseveraciones desprovistas de todo fundamento como ésta que acabo de señalar; ellas se condenan por sí solas y todo adjetivo estaría de más, para calificarlas.

El señor Senador habla, asimismo, de despilfarros y enumera, a lo largo de sus observaciones, diversos capítulos que demostrarían este aserto. Veámoslos, también, aunque esto resulte quizá fatigoso, y acaso inútil.

Dice el señor Senador, en primer término, que en el servicio se habrían creado plazas inútiles de profesores primarios. Esto supone, en el ánimo del señor Senador, el convencimiento de que tenemos escuelas y maestros suficientes para educar a nuestra población escolar. Como el Honorable Senador sabe, la verdad es muy diversa. Los

niños que van a escuelas fiscales o particulares no alcanzan al 70 por ciento de la población infantil en edad de recibir educación. Y si para el resto de los niños también se necesitan escuelas y maestros, yo pregunto: ¿no tiene acaso el Estado la obligación de proporcionarlos? Habiendo que sí, señor Presidente, y creo que así lo entiende también el sector político a que pertenece el señor Senador, que habla con tanto calor de la necesidad y urgencia de pagar las subvenciones a las escuelas particulares. No hay, por lo tanto, ni profesores ni escuelas en exceso. Sin embargo, el señor Senador se reserva el derecho de calificar de inútiles estas creaciones de plazas.

El señor **Errázuriz**.—Según dónde se hagan.

El señor **Ortega**.—Voy a referirme también a ese aspecto y voy a demostrar que en esto también Su Señoría está reñido con la verdad.

El señor **Ossa**.—Yo pediría que el señor Ortega quedara con la palabra, porque la Segunda Hora no se va a poder prorrogar y hay que tratar en ella el proyecto relativo a las Fuerzas Armadas.

El señor **Lira Infante**.—Sin perjuicio de los que estamos inscritos.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Podría quedar el señor Ortega con la palabra para la sesión de mañana.

El señor **Lira Infante**.—Sin perjuicio del derecho de los que estamos inscritos.

El señor **Ortega**.—¿Del derecho a dejarme sin tiempo disponible?

El señor **Cruchaga** (Presidente).—El honorable señor Ortega dejará tiempo al señor Senador, seguramente.

El señor **Lira Infante**.—No podría renunciar a mi derecho, porque tengo que ocuparme de cosas urgentes.

## PETICIONES DE OFICIOS

El señor **Concha** (don Aquiles).—Yo pediría al señor Presidente que se agregara mi nombre al oficio que ha solicitado el honorable señor Errázuriz, que se envíe al señor Ministro respectivo en relación con la ejecución de gimnasio y de instalaciones sanitarias en la Escuela de Artes y Oficios y

otras relacionadas con ella, porque estas instalaciones están tomando hoy día mucha importancia y se consultan en todos los rascacielos y en las grandes construcciones.

El señor **Martínez Montt**.—Y yo pido que se agregue mi nombre y el de mi colega señor Estay.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se agregarán al oficio los nombres de los honorables señores Concha don Aquiles y Martínez Montt.

El señor **Secretario**.—El honorable señor Grove don Hugo, pide que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitándole que incluya en la cuenta presupuestaria para 1941 la suma de 300 mil pesos para que la Dirección General de Enseñanza Industrial y Minera, dependiente del Ministerio de Educación Pública, pueda fundar la Escuela de Artesanos de la ciudad de La Catedral.

El honorable señor Grove don Marmaduke, pide también se dirija oficio al señor Ministro de Educación para que se sirva consultar en la cuenta presupuestaria para 1941 la cantidad de 300 mil pesos para la terminación del Liceo de Hombres de Autogasta.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Si no hay inconveniente, se mandarán estos oficios a nombre de los señores Senadores.

Acordado.

### INSCRIPCIONES PARA USAR DE LA PALABRA EN LA HORA DE LOS INCIDENTES

El señor **Ortega**. —Qué se ha resuelto sobre mi inscripción a fin de poder terminar mis observaciones, señor Presidente?

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Con la venia del honorable señor Lira Infante, quedará Su Señoría inscrito en primer lugar para la hora de incidentes de la sesión de mañana.

El señor **Lira Infante**. — Desearía que fuera al revés, señor Presidente; que el honorable señor Ortega hable después que yo. La experiencia me aconseja ser prudente. No ocuparé más de unos quince minutos.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Seguramente, el honorable señor Ortega no tendrá inconveniente en que se proceda así.

El señor **Ortega**. — Soy deferente con el señor Lira Infante, y no tengo inconveniente.

El señor **Lira Infante**.— Muchas gracias.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda así acordado.

### CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR

El señor **Martínez Montt**. — ¿Me permite, señor Presidente? Deseo formular algunas observaciones relacionadas con el proyecto.....

El señor **Walker**. — Si me permite señor Presidente hacer una simple indicación....

El señor **Martínez Montt**. — Esta también es una indicación, señor Senador, y más corta que la suya, seguramente.

Pediría que mis observaciones fueran insertadas en el Boletín de la presente sesión, a fin de evitarme darles lectura, como pensaba hacerlo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se insertarán en el Boletín las observaciones de Su Señoría.

—Las observaciones del honorable señor **Martínez Montt**, que se acordó insertar en el Boletín, son las siguientes:

Señor Presidente, se ha publicado en algunos diarios de esta ciudad, sin que hasta el momento dichas publicaciones hayan sido desautorizadas, lo cual indica ciertamente que son verídicas, que el Gobierno tiene el propósito de remitir en breve a la consideración del Congreso Nacional, un proyecto de ley que modifica la que autorizó los juegos de azar en el Casino de Viña del Mar.

Dicha ley autorizó los juegos de azar en la expresada repartición municipal durante seis meses y la modificación que ahora, a instancias del Ejecutivo, se le pretende introducir, autorizará el juego de azar durante todo el año.

En la exposición de motivos de dicho proyecto de ley, seguramente se afirmará que las obligaciones que ha contraído la Municipalidad de Viña del Mar son de tal magnitud, que para poder servir las, en toda su extensión, se hace necesario aumentar el volumen de su participación, no en el porcentaje sino en el total que éste repitúa, para cuyo efecto se viene en pedir la modi-

ficación de la ley, en el sentido ya expresado.

Estima la autoridad edilicia de Viña del Mar y con ella el Gobierno, que el único medio de aumentar los ingresos de la indicada Municipalidad, no pueden ser otros que la de extender a doce meses, en vez de seis, la autorización que permite los juegos de azar en el Casino.

Esta es la razón en virtud de la cual se pretende por el Ejecutivo, a sugestión del Alcalde de Viña del Mar, modificar la ley que autorizó los juegos de azar en el Casino Municipal de la mencionada Comuna.

Es notorio en este país que el Juego de Azar en el Casino Municipal de Viña del Mar ha ocasionado y ocasionará graves perjuicios que tienen dolorosa repercusión, no tan sólo en la vida económica, sino principalmente —y este es el aspecto más delicado del problema— en la vida moral de la sociedad, pues son muchas las personas, por desgracia, que arriesgan a los azares de la ruleta o del punto y banca no solamente el dinero propio sino también, cuando se le tiene a mano, el dinero ajeno y a veces se juega sobre el crédito o la solvencia de fiadores, para lo cual da las facilidades del caso una oficina ad hoc en las salas de juego.

Innecesario me parece pintar la tragedia que a muchos hogares ha llevado la funesta pasión del juego. Hombres y mujeres poseídos del vicio, que ha autorizado la ley especialmente, arrojan las más de las veces su honra al tapete en que el único ganancioso a la postre es el explotador del juego.

Se sabe a veces por comentarios que éste o aquél ganó unos cuantos miles de pesos, pero nadie se detiene a preguntar si la utilidad de hoy del ganancioso, compensa sus pérdidas de la temporada, pues por uno que gana generalmente hay siempre un mil que pierde.

Sí; siempre hay un solo ganador y, si así no fuera, no habría interesados en la concesión de las salas de juego. Ese ganancioso, repito, es el explotador del juego.

Todo está concertado en estos sitios para que el incauto no se dé cuenta, sino en el instante irremediable, de que ha perdido todo su dinero. El jugador adquiere con dinero las fichas que juega y cuando llega a cobrar, que son las menos de las veces, se le paga también con fichas. La facultad de

olvido del jugador, en el instante que está poseído de la pasión, no le permite advertir que es dinero y no fichas las que arroja a la mesa de juego.

El daño que ocasiona en las familias la nefasta pasión del juego, es incalculable. Pienso que como son más los males, que los bienes que irroga, debe reglamentarse el juego en forma que ocasione el menor daño posible.

Desde luego, me parece que no debe aumentarse el tiempo de la temporada de juego. Esta debe ser solamente de seis meses y tanto el concesionario como el capital en juego sean chilenos de chilencidad insuspechable.

Tengo presentado al respecto un proyecto de ley que pende actualmente de la consideración de la Comisión de Gobierno del Senado y en él señalo el procedimiento que deberá seguirse para obtener ese resultado.

Y como no quiero ser burlado en mi propósito, porque para pensar así tengo mis razones, indiqué en el artículo segundo de mi proyecto de ley, que toda contravención al motivo fundamental de él, será un acto nulo de toda nulidad, pues los efectos de dicha ley empezarán a regir desde el 1.º de enero de 1940.

Por demás y de esto quiero que quede constancia especial en las actas de esta Corporación, que el Alcalde de Viña del Mar, en presencia del Ministro del Interior y de todos los miembros de la Comisión de Gobierno Interior del Senado, declaró el jueves último, que la Municipalidad de Viña del Mar no había dado ningún paso para renovar el contrato al concesionario de las salas de juegos del Casino Municipal.

Esta declaración tiene para mí señalada importancia, pues en la semana pasada se comentó, tanto en Santiago, como en Valparaíso, que la Municipalidad de Viña del Mar, tenía el propósito de precipitar este acuerdo en favor de los actuales concesionarios, para impedir que mi proyecto de ley, una vez aprobado por el Congreso Nacional, frustrara el acuerdo que se dice que ya se ha producido en la mencionada corporación edilicia, para prorrogar el contrato a los concesionarios de nacionalidad extranjera, que actualmente explotan las salas de juego de azar del Casino Municipal de Viña del Mar.

A medida que se vayan produciendo incidencias dignas de mención alrededor de mi proyecto de ley, el Honorable Senado habrá de permitirme que moleste su atención, porque este negocio es de tanta magnitud por sus vastas proyecciones morales y económicas, que bien vale la pena que esta rama del parlamento dedique tiempo suficiente a su estudio y resolución definitiva.

### SESIONES ESPECIALES

El señor **Walker**. — Formulo indicación para que el Senado acuerde celebrar sesión mañana martes, de 3 a 4 de la tarde, a fin de considerar el proyecto sobre Código de Aguas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, se acordará la sesión a que se ha referido el honorable señor Walker.

El señor **Rivera**. — Que se vote, señor Presidente.

El señor **Alessandri**. — Creo que es mala la hora para discutir el Código de Aguas.

El señor **Walker**. — Entonces podríamos celebrar sesión mañana martes, de 7 a 8 P. M.

El señor **Secretario**. — El Senado ya tiene acordado celebrar sesiones de 7 a 9 P. M., los días lunes, martes y miércoles.

El señor **Walker**. — Entonces propondría que el Senado celebrara sesión el lunes de la semana próxima, de 7 a 8 P. M.

El señor **Secretario**. — El acuerdo del Senado, señor Senador, es para celebrar sesiones de 7 a 8 P. M. los días lunes, martes y miércoles, de modo que el acuerdo no se refiere únicamente a esta semana, sino a todas.

El señor **Walker**. — Entonces pido que se le dé al proyecto de mi referencia el primer lugar de la tabla.

El señor **Ossa**. — Después del de las Fuerzas Armadas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si al Senado le parece, quedará acordado discutir en el segundo lugar, después del proyecto que aumenta los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas, el proyecto sobre Código de Aguas.

El señor **Urrutia**. — Formulo indicación para que se cambie la tabla de la sesión de

7 a 8 P. M. de hoy, y se destine a la discusión del proyecto que aumenta los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a leer la tabla de la sesión de hoy de 7 a 8 P. M.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar figura el proyecto que rebaja las rentas de arrendamiento. En segundo lugar, el relativo a los mejoreros, que se ha acordado enviar a Comisión por 10 días; y en tercer lugar, a petición del honorable señor Urrutia, el que aumenta los sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Urrutia**. — Mi petición es para que ocupe el primer lugar en la tabla de la sesión de 7 a 8.

El señor **Lira Infante**. — Siempre que se dé el primer lugar en la Tabla ordinaria de la sesión de mañana a este proyecto, que se posterga hoy, sobre arrendamientos, en caso que termine antes el de las Fuerzas Armadas.

El señor **Secretario**. — Hay otros proyectos con urgencia.

El señor **Lira Infante**. — No se les ha vencido la urgencia.

El señor **Bravo**. — No deseo perturbar los acuerdos ya tomados respecto a los proyectos que deben discutirse en las sesiones de hoy del Honorable Senado; pero anuncio, desde luego, que desde mañana voy a solicitar que se dé cumplimiento al artículo 94 de nuestro Reglamento, que dice: "En todos los casos de urgencia señalados en los artículos anteriores, el debate se clausurará el último día de los plazos respectivos, debiendo precederse inmediatamente a la votación, la que también deberá quedar terminada dentro de dicho plazo".

El inciso subsiguiente agrega: "Si por cualquier motivo el Senado no se hubiere pronunciado dentro de los plazos señalados, no podrá ocuparse de ningún otro asunto, en cualquiera de las sesiones siguientes, hasta que no haya terminado la votación del proyecto pendiente. Pero si esto ocurriere respecto de cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 42, número 6.º de la Constitución, el Presidente del Senado se limitará a poner este hecho en conocimiento del Presidente de la República".

De modo que, en cumplimiento de este artículo, del cual nos hemos estado discutiendo

tendiendo mucho tiempo, no podría tratarse en estas sesiones, ni aun en las sesiones especiales, ningún otro asunto que el proyecto de aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

Yo no pido que desde hoy entre en vigencia la disposición de este artículo; pero sí de mañana, a fin de terminar alguna vez con la discusión del proyecto sobre aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Rivera**. — Es mejor que comiencen desde hoy.

El señor **Cessa**. — Yo también creo lo mismo.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que, modificando el acuerdo tomado al principio de esta sesión, nos constituyamos desde luego en sesión secreta, a fin de tratar del Mensaje en que se propone la designación de una Delegación a la transmisión del Mando Presidencial en el Ecuador, en lugar de tratarlo en los últimos 10 minutos de la Segunda Hora. De esta manera no le quitaremos tiempo a la discusión del proyecto que aumenta los sueldos del personal de las Fuerzas Armadas.

#### Acordado.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

—Se constituyó la Sala en sesión secreta.

—Se levantó la sesión.

### SEGUNDA HORA

—Se reanudó la sesión a las 6.20 P. M.

#### AUMENTO DE SUELDOS AL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Continúa la sesión.

Corresponde continuar la discusión particular del proyecto sobre mejoramiento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Secretario**. — La discusión de este proyecto quedó pendiente en el artículo 3.º transitorio, que dice:

Artículo 3.º El personal de empleados y obreros a jornal de la Fábrica de Material

de Guerra, Arsenales y Polvorines del Ejército, Escuela Militar y de la Fábrica y Depósito Central de Vestuario y Equipo del Ejército, gozará, a contar del 1.º de Enero de 1949, de la gratificación del 25 por ciento señalada en el acápite 2.º del artículo 3.º de la ley número 5.960, de 23 de septiembre de 1935, cualquiera que sea la fecha de su ingreso a dichos establecimientos?

La Comisión propone suprimir este artículo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Señor Presidente: en sesión anterior quedó pendiente el resto del artículo 31 en que incluye una indicación del honorable señor **Hilari**.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Por el momento, vamos a continuar con los artículos transitorios y en seguida volveremos sobre el artículo 31.

En discusión el artículo 3.º, cuya supresión propone la Comisión.

Ofrézco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Para nosotros resulta inadmisibles que la Comisión pida al Honorable Senado el rechazo de este artículo que es uno de los más justos del proyecto. Eximir del aumento del 25 por ciento al personal de empleados y obreros a jornal de la Fábrica de Material de Guerra, Arsenales y Polvorines del Ejército, Escuela Militar y de la Fábrica y Depósito Central de Vestuario y Equipo del Ejército, entiendo que sería inferirle un verdadero castigo a este personal, que, en realidad, por las funciones que desempeña, merece el aumento con mucha más razón que las demás reparticiones militares.

Es por esta razón que para nosotras, y entiendo también que para la mayoría del Honorable Senado, es de justicia aprobar este artículo tal como lo desechó el Honorable Cámara de Diputados.

No vemos hasta aquí qué razones haya podido tener la Comisión para dejar a un lado de un justo aumento de sueldos al personal esforzado y numeroso que he indicado, que desempeña labores importantísimas



y ejercita sus actividades en organismos técnicos, como son los que señala la disposición que se discute.

Por todas estas razones creemos que el Honorable Senado desechará el informe de la Comisión en esta parte y prestará su aprobación al artículo con lo cual hará un acto de justicia a un numeroso personal.

El señor **Duhalde** (Ministro de Defensa Nacional). — Este aumento no procede hacerlo con cargo a fondos fiscales, porque los obreros a jornal de la Fábrica y Maestranza del Ejército trabajan para la industria particular y sus jornales se pagan con fondos que se obtienen con el giro comercial a que este establecimiento se dedica. No es posible suplementar una Fábrica que es casi particular, desde que se dedica a elaboración de artículos para la industria particular. Hay una disposición que establece que de las ganancias que se obtengan, un tanto por ciento se destinará a gratificación a los obreros de la Fábrica.

Estas son las razones que ha tenido la Comisión para desechár el aumento del 25 por ciento indicado.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Lo curioso es que una fábrica que se llama Central de Vestuario y Equipo del Ejército, se califique ahora como particular.

El señor **Duhalde** (Ministro de Defensa Nacional). — Es particular, aun cuando le parezca mal al señor Senador, porque el Fisco paga todos los trabajos que se le encomiendan y las ganancias que obtiene la fábrica son las que se destinan a pagar esos salarios.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Pero está bajo el control militar y el personal tiene un escalafón militar.

El señor **Alessandri**. — Es autónoma.

El señor **Martínez Montt**. — Señor Presidente, quiero referirme a la situación en que se ha colocado la Comisión al rechazar este artículo transitorio sobre aumento al personal que trabaja en estas fábricas. Realmente, creo que si la Comisión hubiera analizado la situación de este personal, no habría procedido tan a la ligera, como lo hizo. Digo esto porque ese personal, que, por lo demás, es muy competente y está largos años trabajando en esta industria, vive una

vida húnguida, con sueldos que verdaderamente son de hambre; no sé, señor Presidente, cómo esta gente puede subsistir en tales condiciones.

Hemos oído al señor Ministro que estas fábricas hacen trabajos particulares. Efectivamente, hacen trabajos a particulares a causa de la reducción de la suma que los Presupuestos de la Nación destinan a estos establecimientos militares. Si el erario nacional quisiera destinar el dinero necesario para estas fábricas, y solamente el que necesitan para mantener medianamente equipado y decente a nuestro Ejército, vería que estas fábricas no son suficientes. Desgraciadamente, se ha descuidado — no digo por este Gobierno, sino por los Gobiernos en general — la situación de vestuario y equipo del Ejército; prueba de ello es que existe ahora un proyecto de ley para invertir mil millones de pesos en equipar o tratar de equipar al Ejército. Pero no se puede argumentar, señor Presidente, que porque estas fábricas o estos establecimientos hacen trabajos a particulares y reciben una determinada suma por ese trabajo, no deben estar incluídos en este aumento, a pesar de que están sujetos a las leyes orgánicas del Ejército, del escalafón y a todos sus vaivenes.

Los que estamos en una zona como la de Concepción y Talcahuano, donde están los arsenales, y aquí en Santiago donde tenemos una fábrica de vestuario, conocemos el esfuerzo enorme que hace este personal, dentro de la escasez no sólo de material, sino de maquinarias, y vemos con pavor que en esta oportunidad, que es la única que se les presenta después de 10 o 15 años para obtener un aumento de sus sueldos y salir de la situación de angustia y de miseria en que se debaten, la Comisión proponga rechazar este aumento.

Creo que el Honorable Senado, y en esto quiero repetir lo que me ha solicitado el honorable Diputado y Presidente de la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara de Diputados, señor Garrido, que esta Corporación dé e rechazar la indicación de la Comisión, y dar a esa gente la situación que puede dársele dentro del presupuesto.

Creo también, que el Honorable Senado,

no ha examinado la lista de los salarios de este personal, ni la situación de estos trabajadores dentro de la vida misma del Ejército. Esta gente es la que el día de mañana, si las circunstancias lo exigen, tiene que encargarse de proporcionar vestuario y equipo a nuestras fuerzas armadas, y, en consecuencia, debe estar bien rentada porque, en caso de un conflicto bélico, que espero no ha de llegar, tendrá que trabajar día y noche para proporcionar al Ejército los elementos de combate.

Este personal se ha preparado durante muchos años en sus labores y sería amargarle su existencia, darle un golpe final a sus expectativas, desconocer sus méritos y negarles derecho a este aumento.

El Honorable Senado no puede acoger la indicación de la Comisión porque ello sería una monstruosidad, sería demostrar el desconocimiento de la labor que hacen estos obreros.

A todos los que desempeñan actividades en el Ejército, incluso a los jubilados, se les aumenta su sueldo con este proyecto, y en cambio, a este personal que presta servicios eficientes para el país y que se encarga de la delicada misión de equipar al Ejército, se le desconoce el derecho que le asiste para obtener un aumento de sus emolumentos, que no están en relación con lo que en realidad debiera percibir.

El señor **Concha** (don Aquiles). — En estos momentos me impongo de que la Comisión ha pedido que no se dé la gratificación de 25 por ciento a los obreros de la Fábrica de Material de Guerra, Arsenales, Polvorientes, Vestuario y Equipo del Ejército.

El señor **Maza**. — Es el Gobierno el que ha pedido eso, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Aunque fuera el Papa, Nada más injusto que quitarle su gratificación a esta gente que constituye un personal de verdadero mérito y valor, muchos de los cuales han tenido que hacer estudios durante 15 o 20 años en los Estados Unidos.

La situación delicada por que atraviesa el país se debe en gran parte a que no se ha dado la importancia que le corresponde a esta clase de maestros competentísimos en su ramo; y lo que ahora se hace con ellos

es casi una traición a la Patria. Lo voy a demostrar en presencia del señor Ministro de Defensa Nacional. En Chile no se fabrica la materia prima...

El señor **Duhalde** (Ministro de Defensa Nacional). — ¿Me permite el señor Senador? Debo dejar en claro una situación que parece no ha sido comprendida. El Gobierno no se opone a la gratificación de 25 por ciento a este personal, gratificación que el año pasado se pagaba; lo que el Gobierno desea es que este aumento no se incorpore al proyecto que se discute.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Decía que lo de mayor valor que tiene la Fábrica y Maestranza del Ejército son sus obreros. Hace 20 años atrás, no había obreros especializados, que hubieran hecho estudios en Europa. Pues bien, y esto lo confirmó el señor Ministro en una sesión secreta del Senado, en un momento en que se abrieron los Almacenes del Ejército donde habían 17 mil caramayolas, se constató que las 17 mil estaban perforadas en el punto donde se muen. No teníamos, pues, caramayolas para que nuestro Ejército pudiera salir a unas diez horas de distancia de Santiago.

Hace poco, por falta de obreros especializados, se sacó a las balas de la Fábrica de Cartuchos la parte de plomo, la parte ojiva que tenían las balas y se las transformó en balas cónicas. ¿Qué sucedió? Que cuando dispararon, ninguna bala dió en el blanco: se quedaron dando vueltas en el aire. Consultada la Fábrica Krupp de Alemania, contestó que aquello sucedía porque en Chile no había obreros para fundir la aleación que constituían estas balas ojivas y a que se había cambiado el centro de gravedad de la aleación por mala fundición. En esa misma época se ordenó en la Fábrica de Cartuchos botar al Zanjón de la Aguada bodegas llenas de pólvora, y se ofreció ésta en venta a cinco centavos el kilo. Llegó un obrero especializado de Alemania. Se le informó de que se estaba botando esta pólvora porque no servía. La analizó y declaró que la pólvora estaba exactamente igual a la recién salida de la fábrica. Casos como este son infinitos.

Decía, señor Ministro, que es una traición a la Patria no tener siquiera la materia pri-

ma en Chile para fabricar la munición de la artillería y de la infantería. No hay la aleación que se llama "latón", compuesta de cinc y cobre. El cobre se lo compramos a los norteamericanos, habiendo minas en Chile. Lo mismo el cinc. Habiendo el procedimiento, como se fabrica en la Vieille Montagne en Francia y Bélgica, secreto que se trasmite de padres a hijos, habiendo el procedimiento electrolítico, habiendo minas en el cerro de La Campana, entre Quillota y Valparaíso, es una vergüenza que en Chile no se fabrique el cinc y haya que traerlo del extranjero. ¿Qué decir del estaño que sale de Bolivia por puertos chilenos para surtir al mundo, y aquí en Chile no se hace la aleación compuesta de estaño y bronce que se usa intensamente en la fabricación de material de guerra y en toda clase de construcciones? Esto se llama vivir en estado semi-salvaje y es raro que el Gobierno no comprenda las necesidades nacionales. Nada sacamos con tener buques y hombres, porque lo que vale aquí es la sangre que corre por las venas de los chilenos; pero no tenemos las materias primas necesarias para ir a la guerra a combatir siquiera una hora. Y en estas circunstancias, cuando estos obreros son los que forjan el metal, los que hacen las aleaciones y las trabajan, ¿vamos a quitarles un derecho que tienen, a un 25 por ciento de gratificación, mientras como un sarcasmo se les da al costo del personal, que no tiene la preparación y experiencia de estos hombres? En la industria se ve constantemente lo que significa el "dulcement", como lo llaman los franceses y que está en las manos del obrero, que sabe trabajar una pieza y dejarla convenientemente. He mandado hacer trabajos en las Fábricas y Maestranzas del Ejército y los han hecho perfectamente. Este es un orgullo de Sudamérica. Y a los forjadores de esta industria nacional, ¿vamos nosotros a negarles el 25 por ciento de gratificación?

El señor **Bravo**. — La Comisión no ha procedido con ligereza, como ha dicho el honorable señor Martínez Montt.

La Comisión oíó una indicación del señor Ministro de Defensa Nacional, en la que pedía la supresión de este artículo por las razones que acaba de exponer en el Sena-

do y que la Comisión estimó justificadas. No se trata, señor Presidente, de derrochar los dineros fiscales, ni se trata de quitarle nada a este personal; pero no es posible que se pretenda que el Estado les compre sus productos a las fábricas y, además, les pague y gratifique a sus operarios. Esto es lo que parece inaceptable y esto fué lo que la Comisión estimó suficiente para aceptar la indicación del señor Ministro.

Este personal tiene una gratificación del 25 por ciento, que se les paga la fábrica y que va a seguir ganando. De lo que se trata es de que mediante esta ley, no se les pague un 25 por ciento por cuenta del Estado, porque esto no tiene relación con el aumento de sueldos al personal de las Fuerzas Armadas.

El señor **Azócar**. — El problema de los obreros especializados en la producción de material bélico es de suma importancia. Así como no se improvisan los generales, no se improvisan los oficiales, ni los aviadores y tampoco se improvisan, como nos lo demuestra la experiencia de la actual guerra, los obreros especializados en la producción de material bélico. De modo que, por la transcendencia que tiene el trabajo de estos obreros, es necesario mantenerlos en sus respectivas especialidades. Se trata de obreros que, después de muchos años de inteligentes esfuerzos, han logrado un grado de perfeccionamiento muy superior a los de las demás industrias. En consecuencia, tenemos la obligación de evitar que estos obreros se vayan a otras industrias, como está sucediendo.

Como este problema, por ser de conjunto, abarca también a los obreros de la Armada, quiero referirme a los del Apostadero Naval de Talcahuano. Por haberlos visitado personalmente, me consta que, a pesar de los grandes esfuerzos que realizan en sus labores, ganan 300 pesos mensuales, después de 9 o 10 años de servicios. De ahí que haya desesperación entre ellos y que su nivel de vida no guarde relación con el de los obreros de las industrias particulares.

El señor **Dubalde** (Ministro de Defensa Nacional). — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Creo que Su Señoría está equivocado en cuanto al monto de los salarios que ganan

los obreros de Talcahuano, que son muy superiores a los que Su Señoría ha dado a conocer.

El señor **Azócar**. — Hay obreros que ganan buenos salarios; pero también los hay — y en esto no me puede contradecir el señor Ministro — que ganan \$ 300 mensuales.

El señor **Echazalde** (Ministro de Defensa Nacional). — Serán malos obreros.

El señor **Azócar**. — Son buenos obreros. No tienen ascensos, ni gozan de los trienios que perciben los profesores.

Como representante que soy de estos obreros, muchos de los cuales me han dado su voto, conozco de cerca sus necesidades, por haber estado en sus casas. Me consta que llevan un nivel de vida muy bajo.

El señor **Duchalde** (Ministro de Defensa Nacional). — ¿Me permite señor Senador?

Se les ha mejorado los sueldos el año pasado y tengo informaciones del Jefe del Apostadero Naval en el sentido de que son superiores al término medio de lo que ganan el obrero en las industrias.

El señor **Azócar**. — No sé a qué industria se referirá el señor Ministro, tal vez será a la agrícola en la cual el salario es inferior, pero no a la industria fabril y minera, respecto de las cuales están en situación de inferioridad, y para comprobarlo yo invitaría al Jefe del Apostadero Naval de Talcahuano a que visitáramos casa por casa, las que ocupan esos obreros, para que constatará la miseria en que viven.

El señor Ministro comprenderá que estos obreros especializados, no van a querer ganar siempre, por patriotismo, el reducido salario que hoy perciben, y así se explica que muchos de ellos hayan abandonado el Apostadero Naval para irse a Concepción a trabajar como carpinteros o albañiles y ganar salarios muy superiores, que ascienden a cincuenta y sesenta pesos diarios y en casos extraordinarios hasta cien pesos diarios. Los obreros a que me refiero no pretenden tener un salario de carácter extraordinario, pero, sí, uno que esté de acuerdo con el aumento que ha habido en el coste de la vida.

En otros países, como en Bélgica, por ejemplo, antes de la guerra, se hace un estudio del coste de la vida cada dos o tres años, luego en que se estima se pro-

duce un aumento y se hace el reajuste, y si ahora se trata de mejorar el sueldo del personal de las Fuerzas Armadas, justo es que también se produzca el reajuste para estos obreros, que necesitan un standard de vida elevado y que colaboran como obreros especializados para la elaboración de los elementos que necesitan las Fuerzas Armadas.

El señor **Duchalde** (Ministro de Defensa Nacional). — Pero el personal de las Fuerzas Armadas no ha tenido aumento de sueldo en los últimos diez años, y en este mismo período los asalariados han visto mejorado su salario por lo menos tres veces.

El señor **Azócar**. — A mí no me puede hacer con justicia esa observación el señor Ministro, porque si hay en el Senado alguien que ha impulsado el mejoramiento de sueldos del personal de las Fuerzas Armadas, he sido yo; de manera que si muy bien la situación en que se encuentran y estoy muy lejos de criticar lo que ahora se quiere hacer.

Como he expresado en muchas oportunidades aquí, es el señor Azócar, yo, que voy viendo la tragedia que viven estos obreros, como representante de ellos en el Senado y como representante de esa zona, no puedo permanecer indiferente ante el problema, que, por lo demás, no es un problema particular, como ya lo he manifestado, sino uno problema que tiene trascendencia dentro del país, dentro de la colectividad, puesto que se refiere a la defensa nacional y si hay algo que debe tener atención preferente del Estado, hoy más que nunca, es el problema de la defensa nacional. Dentro de ésta, tanto el oficial como los soldados y los obreros son parte de un conjunto inseparable, indivisible, que sirve para dar a nuestra defensa nacional toda la eficiencia que debe tener.

El propio señor Ministro acaba de presentar un proyecto sobre defensa nacional en general, en relación con el cual va a haber que desarrollar una serie de industrias. Si los obreros especializados van a buscar colocación en otras partes, va a existir una enorme dificultad para realizar estos trabajos. Nosotros no deseáramos que

nuestros Generales se fueran a otros países en que sean mejor pagados, o que nuestros aviadores aprovechen las espaldas opulentas de que también tienen para salir del país, o que en otras partes en que les pague mejor y de la misma manera, tampoco queremos que con los dólares se vayan a otras partes a buscar mejores salarios.

Esto es un problema de conjunto, y el Senado aprobó ya la expresión del deseo de la Ley No. 210, que dice: "Los obreros y jornaleros de la Armada gozarán de un aumento de sueldo sobre su sueldo actual". Yo no me he opuesto nunca a que el obrero deba recibir una justa retribución, y todo obrero, o el jornalero, se merece el debate sobre sus condiciones, al fin de cuentas, y cuando una firma especializada formula un el particular; pero yo, como representante de aquella clase, debí valor también parte en el debate sobre este punto; no lo hice porque se trató a flibla hura y en medio de una confusión de indolegales.

Yo sé que en el país que se reabre el debate, al fin de que el Senado se pronuncie en seguida sobre el aceptar la modificación de la Comisión o la presentada por la Cámara de Diputados, es preciso que lo actúe.

El señor Estay. — Pido la palabra. Voy a ser brevísimo.

El señor Grausaga (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Estay.

El señor Estay. — No quiero dejar pasar en silencio, señor Presidente, las observaciones que hemos oído al señor Ministro de Defensa Nacional por quien tengo la más profunda simpatía...

El señor Bahalde (Ministro de Defensa Nacional). — Está completamente correspondido.

El señor Estay. — ...y sé que el señor Ministro es un hombre muy bien inspirado.

Acabo de oír una declaración según la cual el Gobierno en otra oportunidad proyectará que se dé a estos obreros este 25 por ciento de gratificación.

Soy enemigo por doctrina de que las cosas se hagan a medias, especialmente cuando este Gobierno, está en manos del Frente Popular, en que, desgraciadamente, parece

que los hombres que lo integran no se ponen de acuerdo.

Tengo sido jefe de un puñal de los bancos demócratas, a fines de los actuales Ministros, y el Partido Socialista tiene tres representantes en el Gobierno; de manera que con estos dos partidos se integra casi la totalidad del Ministerio; sin embargo, saliendo de la línea de distribución, el Gobierno quiere mantener a la Fábrica y Maestranza del Ejército bien sabida, administrada por técnicos especializados, con el objeto de utilizar a fin de que el obrero esté acostumbrado a esta situación de esfuerzo. Yo deseo, el Gobierno quiere que esta fábrica esté administrada y dirigida en conformidad a las necesidades de un gran número de personas cuando llega el momento de hacer los trabajos; entonces al Gobierno le conviene que esta fábrica sea mixta.

Los que pretendemos de industria, los que sabemos cómo se organiza una industria por haber trabajado durante varios años en esta clase de labores, sabemos que los obreros que se ponen frente a una máquina, antes de ser enseñados, es necesario que transcurran muchos años, y antes de estar preparados para ser técnicos casi deben haber vivido otros.

En estas condiciones, si a Fábrica y Maestranza del Ejército se ha visto en la necesidad de tomar trabajos particulares, ha debido con el objeto de dar un mayor impulso a la industria, para suplementar aquella falta de trabajo en un momento determinado que sirva de ayuda al financiamiento de la industria, y en ningún caso producir malestar ni causar pérdidas de ninguna naturaleza.

¿Cómo es posible en cuanto a estos obreros especializados que contribuyen al fomento de la industria y a llenar las necesidades particulares del país por medio de la producción de artículos en la cual se han especializado, junto con la fabricación de los elementos que son indispensables para las Fuerzas Armadas, que en un momento determinado el Gobierno quiera hacer recaer sobre los consumos particulares el salario que de-

ben ganar estos obreros? Lo que el Gobierno debería hacer, sería tener el control más absoluto y la dirección inmediata en esta maestranza, ya que de los técnicos depende el desarrollo de la industria relacionada con la defensa nacional.

El señor **Dubalde** (Ministro de Defensa Nacional). — Es lo que piensa hacer el Gobierno, una vez que haya sido aprobado el proyecto sobre la inversión de diez millones de pesos...

El señor **Concha** (don Aquiles). — Pero ¿cómo lo va a hacer el Gobierno si no tiene obreros especializados? Ya he manifestado lo que ocurre con el latón y el bronce, que son los materiales más usados en la fabricación de los elementos hélicos, pudiendo agregar que tampoco se produce en el país el aluminio, también tan indispensable para ese efecto, ni el plomo, a pesar de que hay abundancia de él en nuestro país.

En consecuencia, nada sacamos con que el Gobierno tenga planes, si faltan obreros especializados porque estos trabajos los hacen los obreros y no los capitanes.

El señor **Es'ay**. — Creo, con perdón del señor Ministro, porque no quiero demorar la aprobación de este proyecto, que el Gobierno debiera mejorar la situación de los obreros a que se refiere este artículo, manteniendo la gratificación de 25 por ciento de que he disfrutado, y si con posterioridad, con ocasión del proyecto a que se ha referido el señor Ministro, o con cualquier

otro que el Gobierno someta a la consideración del Congreso, se ve que esta disposición es inconveniente, no habría dificultad para derogarla si ella perturbare la organización a que ha aludido el señor Ministro.

Considero, señor Presidente, que por el momento, sería inferir una ofensa, negar justicia a los obreros de que se trata, que, como han manifestado algunos señores Senadores, se han especializado en estas labores.

Además, cabe anotar el hecho que en los arsenales de guerra, por ejemplo, se pagan jornales de doce pesos diarios, o sea, trescientos sesenta pesos mensuales, es decir, un poco más de lo que decía uno de los honorables Senadores, siendo el obrero agrícola el único que en dinero efectivo percibe menos, pues algunos de esos ganan sólo ocho pesos diarios, y el resto doce y catorce pesos, pero que, sin embargo, se hallan en mejor situación del que gana doce y tiene que vivir en la ciudad, por razones que no hay para qué exponer al Honorable Senado, compuesto de personas ilustradas.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si me permite, honorable Senador, ha llegado el término de la Hora.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.